



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

PROGRAMA DOCENTIA-ULPGC

**VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LA DOCENCIA EN LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

MANUAL DE PROCEDIMIENTO

Documento aprobado en Consejo de Gobierno en sesión del 3 de octubre de 2019

Documento verificado positivamente por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y por la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE) con fecha 18 de diciembre de 2018.

ÍNDICE

ÍNDICE DE TABLAS.....	5
1. INTRODUCCIÓN.....	6
2. POLÍTICA INSTITUCIONAL: FINALIDAD Y CONSECUENCIAS DE LA VALORACIÓN....	12
2.1. Objetivos específicos.....	15
2.2. Procesos vinculados a los resultados de la valoración	15
2.3. Compromisos y objetivos vinculados al plan estratégico de la ULPGC.....	16
3. COMISIONES Y PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN	18
3.1. Funciones y constitución de las comisiones	18
3.2. Normas de funcionamiento de las comisiones	21
4. MODELO DE VALORACIÓN: DIMENSIONES, SUBDIMENSIONES Y ELEMENTOS.....	24
4.1. Evaluación de la calidad de la docencia	25
4.2. Reconocimiento de la excelencia (DOCENTIA-ULPGC).....	28
4.3. Reconocimiento a la trayectoria docente (DOCENTIA-ULPGC)	28
5. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	30
5.1. Requisitos de participación.....	30
5.2. Fuentes de información	30
5.3. Exclusión del proceso de valoración	32
5.4. Escala de valoración	32
5.5. Cálculo de la valoración	32
5.6. Resultado de la valoración	39
6. PROTOCOLO DE VALORACIÓN	42
6.1. Contexto docente	42
6.2. Valoración del autoinforme del profesorado.....	42
6.3. Valoración del informe de los/las responsables académicos/as.....	49
6.4. Valoración de las encuestas del estudiantado	52
7. FUENTES Y AGENTES DE INFORMACIÓN	60
7.1. Autoinforme del profesorado (anexo 2)	60
7.2. Informe de los/las responsables académicos/as (anexo 3 y anexo 4)	61
7.3. Encuestas del estudiantado (anexo 5)	62
8. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LA VALORACIÓN	64
8.1. Apertura de la convocatoria.....	64
8.2. Comprobación de la actividad docente que se valora	64
8.3. Remisión del autoinforme.....	64
8.4. Remisión del informe de los/las responsables académicos/as.....	65

8.5. Análisis de información y validación.....	65
8.6. Informe confidencial de resultados.....	65
8.7. Solicitud de revisión.....	66
8.8. Resolución de la solicitud de revisión	66
8.9. Presentación de los recursos de alzada	66
8.10. Resolución de los recursos de alzada.....	67
8.11. Toma de decisiones	67
8.12. Difusión de los resultados	67
9. TOMA DE DECISIONES.....	70
9.1. Consecuencias de la evaluación para el profesorado	70
9.2. Consecuencias de la evaluación para el conjunto de la universidad y para los centros y departamentos	72
9.3. Difusión de las consecuencias de la evaluación.....	73
10. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS	74
11. MECANISMOS DE MEJORA	77
ANEXO 1: Actividad docente que se valora	79
ANEXO 2: Autoinforme del profesorado	83
ANEXO 3: Informe del departamento	90
ANEXO 4: Informe del centro	92
ANEXO 5: Encuesta al estudiantado	97
ANEXO 6: Encuesta de satisfacción al profesorado y al centro/departamento	100
ANEXO 7: Encuesta de satisfacción al estudiantado	101
ANEXO 8: Encuesta de satisfacción para las comisiones	102
ANEXO 9: Informe confidencial de resultados	103
ANEXO 10: Informe confidencial de retroalimentación	106
ANEXO 11: Solicitud de revisión	107
ANEXO 12: Resolución de la solicitud de revisión	108
ANEXO 13: Informe del plan de mejoras realizado por el profesorado	109
ANEXO 14: Informe plan de mejoras de los responsables académicos y vicerrectorados	110
ANEXO 15: Modelo de recurso de alzada al rector o rectora	111
ANEXO 16: Modelo informe de reflexión del profesor o profesora	112

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Revisiones del Manual de Procedimiento	10
Tabla 2: Dimensiones, subdimensiones y elementos del modelo de valoración	26
Tabla 3: Criterios, subdimensiones y elementos del modelo de valoración	27
Tabla 4: Ejemplo del cálculo de la puntuación global de los elementos	37
Tabla 5: Cálculo de la puntuación de las subdimensiones	38
Tabla 6: Cálculo de la puntuación de las dimensiones	39
Tabla 7: Cálculo promedio de puntuaciones obtenidas en los elementos/informes	40
Tabla 8: Indicadores que intervienen en la valoración por fuentes de información	57
Tabla 9: Fuentes de información y subdimensiones	63
Tabla 10: Resumen del Procedimiento de aplicación de la valoración	69

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de mejorar la calidad del sistema universitario español recogido en la Ley Orgánica de Universidades fue asumido por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) tal y como se refleja en el Decreto 107/2016, de 1 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos de la ULPGC, que definen la misión de la universidad en su artículo 3, centrándola en el “desarrollo de las actividades de la docencia, la investigación, la transferencia del conocimiento y el compromiso social”, y comprometiéndose en su apartado a) a “difundir el conocimiento a través de una docencia de calidad, adecuada a los objetivos específicos de las diversas titulaciones, con contenidos que respondan tanto al desarrollo del conocimiento como a las demandas de la sociedad. Las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales se verán complementadas, en general, con otros títulos y con las enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida”.

Asimismo, en los citados Estatutos se incluye entre los objetivos generales de la ULPGC “establecer planes de evaluación institucional que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos derivados de su misión y, en su caso, poner en marcha mecanismos correctores que permitan mejorar sus actividades” (art. 4.m). Posteriormente, en el artículo 5.b, “la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se compromete con la excelencia, la calidad, el compromiso ético y la gestión transparente en todas las actividades relacionadas con la docencia, la investigación, la transferencia del conocimiento, el compromiso social y la prestación de servicios”. Además, los Estatutos de la ULPGC también recogen el carácter obligatorio de la evaluación del profesorado en el artículo 167, el deber de los estudiantes de participar en la evaluación de la enseñanza y de los servicios en el artículo 175 y las funciones de las Escuelas y Facultades relacionadas con la evaluación de la calidad de las enseñanzas en los apartados 2d y 2e del artículo 15, así como las funciones de los institutos universitarios que son responsables de títulos oficiales en los apartados f y g del artículo 26.

Por otra parte, en el documento “Los criterios y directrices para la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior”, elaborado por la European Association for Quality Assurance in Higher Education, aprobado por los ministros signatarios del Proceso de Bolonia en la reunión de Bergen 2005, y actualizado en mayo de 2015 por la Conferencia de Ministros celebrada en Ereván (www.engq.eu/indirme/esg/ESG%20in%20Spanish_by%20ANECA.pdf), se recoge el criterio de la garantía de la calidad del personal docente (1.5). Dicho criterio establece que “las instituciones deben asegurar la competencia de sus profesores/as. Asimismo, deben utilizar procesos justos y transparentes para la contratación y el desarrollo de su personal”. Por lo que es fundamental garantizar que el profesorado tenga:

- Conocimiento y comprensión completos de la materia que enseñan.

- Conocimiento de métodos de aprendizaje y de evaluación.
- Habilidades y experiencia para transmitir el conocimiento.
- Capacidad para atender a la diversidad de estudiantes permitiendo vías de aprendizaje flexibles, usando de manera flexible métodos de aprendizaje variados, etc.
- Retroalimentación de su actuación.

A nivel estatal, la necesidad de la valoración de la calidad de la docencia de las Universidades como una estrategia para la mejora de la calidad se pone de manifiesto, entre otros, en los artículos 31 (Garantía de la calidad) y 33 (De la función docente) de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades (Boletín Oficial del Estado 24/12/2001) y de la Ley Orgánica 4/2007 por la que se modifica la Ley Orgánica de Universidades (Boletín Oficial del Estado 13/4/2007).

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y sus posteriores modificaciones, impone como requisito para los procesos de verificación (diseño del título oficial y su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos) y de acreditación (desarrollo) de los nuevos títulos oficiales, un sistema de garantía de la calidad (apartado 9 del anexo I) que incluya la especificación de procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado (apartado 9.2 del anexo I).

Asimismo, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado posteriormente por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, define los criterios de evaluación en el anexo II, haciendo referencia expresa a la calidad de la actividad docente como mérito que debe valorarse en el apartado A (Méritos evaluables).

En el actual ordenamiento del sistema universitario español, la garantía de la capacitación y competencia del profesorado descansa en las instituciones de educación superior. Del mismo modo, son las administraciones públicas las que, a través de las agencias de calidad, aseguran el cumplimiento de unos estándares de calidad básicos entre el profesorado que solicita participar en un proceso de contratación o acceso a la función pública. No obstante, tras esta primera evaluación de requisitos, la selección de profesorado se realiza en el ámbito de cada institución.

Las instituciones de educación superior, por tanto, deben contar con procedimientos para la valoración de la calidad de la docencia de su profesorado, así como para su formación y estímulo, y de este modo garantizar su cualificación y competencia docente. La evaluación de la actividad docente resulta especialmente relevante para las Universidades en la medida en que la garantía

de calidad de sus estudios pasa por asegurar no solo la cualificación de su plantilla de profesores/as, sino especialmente la calidad de la docencia que en ellas se imparte.

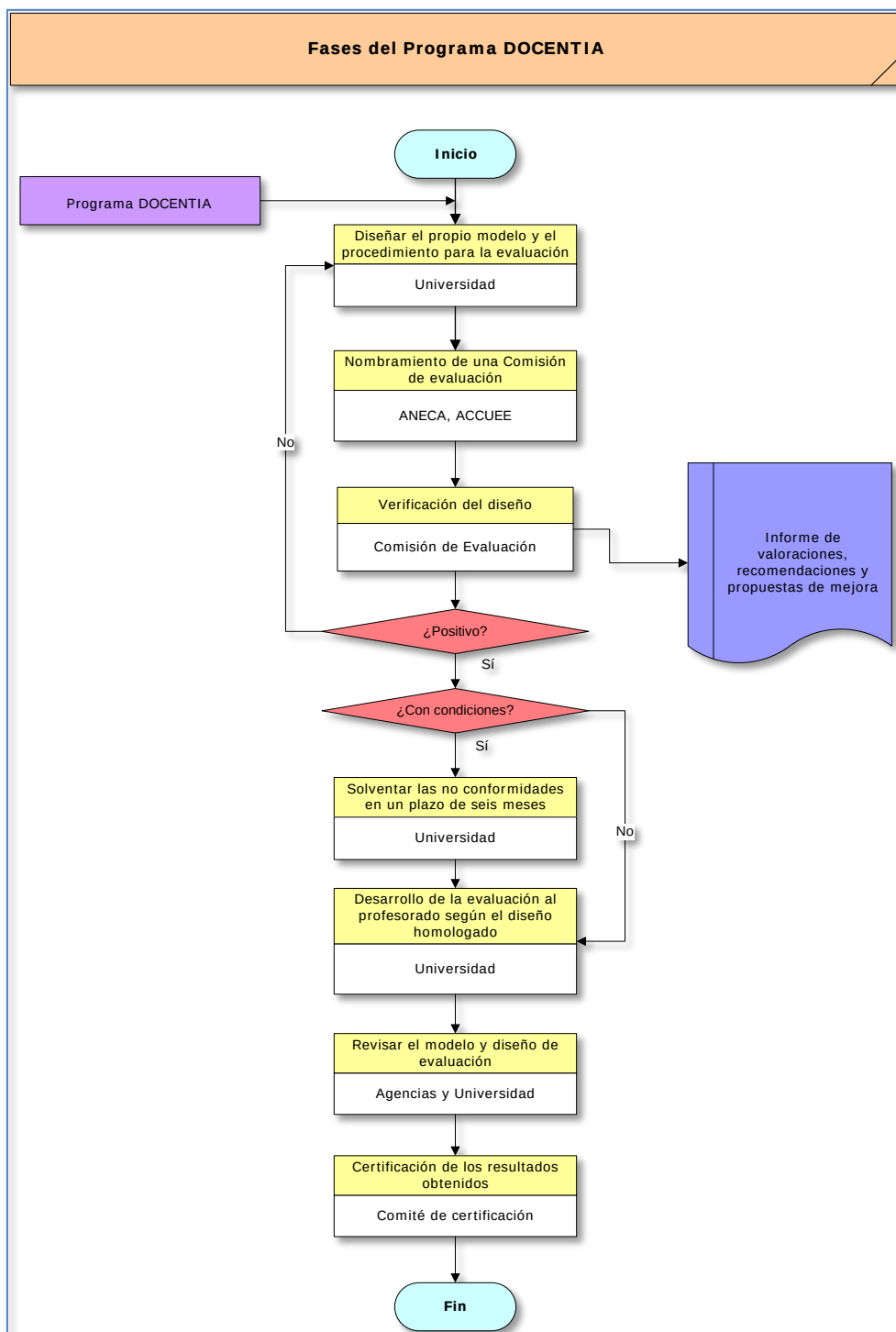
Así, para poder ofrecer garantías a la sociedad sobre la calidad de la docencia que se imparte en las Universidades, la evaluación de la actividad docente no se puede limitar a la valoración del encargo docente, es necesario considerar el modo en que el profesorado planifica, desarrolla y mejora la enseñanza y lo que cada estudiante aprende.

La creación y consolidación de la ANECA y de las agencias autonómicas han impulsado los procesos de evaluación de la docencia. Ya en 2003, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU) fue pionera en el país en implantar un sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado de las Universidades públicas catalanas. Posteriormente, la ANECA en colaboración con las Agencias de Evaluación de las Comunidades Autónomas, entre las que figura la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE), lanzó la primera convocatoria del Programa de apoyo a la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario (DOCENTIA) en abril de 2007 con la participación de 64 Universidades españolas, entre ellas la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. A través de este programa se ofrece a las Universidades un modelo y unos procedimientos para garantizar la calidad del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento.

Las fases de este programa DOCENTIA-ULPGC son las siguientes:

- **Diseño:** la Universidad diseña su propio modelo y procedimiento para la valoración de la calidad de la docencia atendiendo a las directrices establecidas dentro del Programa DOCENTIA por la ANECA.
- **Verificación:** una comisión de evaluación nombrada conjuntamente por las agencias de evaluación ANECA y ACCUEE verifica el diseño y elabora un informe en el que recogerán las valoraciones, recomendaciones y propuestas de mejora al diseño propuesto por la Universidad. Este informe podrá ser positivo, negativo o positivo con condiciones. En este último caso, la Universidad dispondrá de un plazo de hasta 6 meses a contar desde la recepción del informe para solventar las no conformidades que condicionan la valoración positiva del diseño.
- **Desarrollo:** la Universidad, en una fase de experimentación, valora la calidad de la docencia, según el diseño homologado.
- **Seguimiento:** a partir de la experiencia adquirida y/o de las recomendaciones de las agencias de calidad, la Universidad, a propuesta de la Comisión de Seguimiento establecida en el presente documento, revisa el manual e introduce, en su caso, mejoras en el documento, así como en todos aquellos aspectos que permitan mejorar el proceso de valoración de la calidad de la docencia.

- **Certificación:** la certificación de la ANECA y la ACCUEE de los resultados obtenidos mediante el procedimiento de valoración aplicado en la Universidad se realiza a través de un comité de certificación compuesto por cinco personas designadas conjuntamente por ANECA y ACCUEE.



Tras la primera convocatoria del Programa DOCENTIA-ULPGC realizada en el curso académico 2010/2011 y publicada en el Boletín Oficial de la ULPGC (BOULPGC) de noviembre de 2010, se

hace necesario actualizar y revisar el contenido de este manual de procedimiento e incorporar los acuerdos tomados por la Comisión de Seguimiento y posteriormente aprobados por el Consejo de Gobierno, tal y como se recoge en la siguiente tabla. Todas las modificaciones han sido publicadas en el BOULPGC tras su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Tabla 1: Revisiones del Manual de Procedimiento

Versiones	Fecha	Descripción
1ª Versión	13/03/2008	Elaboración por el Gabinete de Evaluación Institucional
1ª Revisión	25/03/2008	Revisión por el Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa
2ª Revisión:	11/04/2008	Sesión de trabajo con directores o directoras y decanos o decanas de Centros y directores/as de departamentos
3ª Revisión:	24/04/2008	Sugerencias del profesorado y estudiantes
4ª Revisión:	16/06/2008	Negociación con la JPDI y el CEPDIL de la política, las fuentes y las comisiones
5ª Revisión	11/07/2008	Negociación con la JPDI y el CEPDIL de las dimensiones y elementos del modelo
6ª Revisión	21/07/2008	Revisión por el Gabinete de Evaluación Institucional
7ª Revisión	24/07/2008	Revisión por el Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa
8ª Revisión	18/09/2008	Revisión tras Comisión de Calidad e Innovación Educativa del 10 de septiembre de 2008
	13/10/2008	Aprobación por el Consejo de Gobierno
9ª Revisión	07/10/2010	Acuerdos de la Comisión de Seguimiento
	03/11/2010	Aprobación por el Consejo de Gobierno
	24/05/2011	Aprobación por el Consejo de Gobierno
	27/06/2011	Acuerdos de la Comisión de Valoración
	04/07/2011	Acuerdos de la Comisión de Seguimiento
	14/07/2011	Revisión y actualización por la Comisión de Calidad e Innovación Educativa
	25/07/2011	Aprobación por el Consejo de Gobierno
10ª Revisión	27/05/2014	Negociación de la modificación y mejora del programa DOCENTIA-ULPGC con la JPDI y el CEPDIL
11ª Revisión	09/06/2014	Revisión por la Comisión de Calidad
12ª Revisión	16/06/2014	Aprobación por el Consejo de Gobierno
13ª Revisión	27/06/2017	Revisión y actualización por la Comisión para el diseño de un nuevo Manual de Procedimiento DOCENTIA-ULPGC
14ª Revisión	04/07/2017	Negociación de la modificación y mejora del programa DOCENTIA-ULPGC con la JPDI y el CEPDIL
15ª Revisión	17/07/2017	Acuerdos de la Comisión para el diseño de un nuevo Manual de Procedimiento DOCENTIA-ULPGC
16ª Revisión	27/07/2017	Aprobación por acuerdo del Consejo de Gobierno
17ª Revisión	24/04/2018	Acuerdos de la Comisión de Seguimiento
18ª Revisión	08/05/2018	Aprobación por acuerdo del Consejo de Gobierno
19ª Revisión	04/06/2019 13/06/2019	Acuerdos de la Comisión de Seguimiento
20ª Revisión	23/07/2019	Aprobación por acuerdo del Consejo de Gobierno
21ª Revisión	19/09/2019	Acuerdos de la Comisión de Seguimiento
22ª Revisión	03/10/2019	Aprobación por acuerdo del Consejo de Gobierno

En el informe de evaluación externa de la implantación del diseño de evaluación de la actividad docente de 27 de abril de 2016, la Comisión de Seguimiento de la ANECA/ACCUEE señala que las importantes modificaciones introducidas en el manual desde la verificación del diseño original requieren una nueva verificación como ineludible paso previo para la continuación del proceso de seguimiento y, en su caso, certificación. El presente manual se ha modificado teniendo en cuenta las directrices del “Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario”, v1 de 2015, extraído de la página web de ANECA (<http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/DOCENTIA/Documentacion-del-programa>) y las condiciones y recomendaciones recogidas en el informe preliminar de verificación recibido el 12 de abril de 2018 desde la ANECA.

Con fecha 27 de noviembre de 2018, “la Comisión de Verificación informa positivamente la verificación del modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria”. En el informe definitivo de verificación, la página 5 recoge “Con este informe definitivo se da por verificado el modelo DOCENTIA de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 8 de mayo de 2018”.

2. POLÍTICA INSTITUCIONAL: FINALIDAD Y CONSECUENCIAS DE LA VALORACIÓN

Uno de los ejes de desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) es la promoción de la calidad en las Universidades. En concreto, en “Los criterios y directrices para la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior”, elaborados por *European Association for Quality Assurance in Higher Education* (ENQA) revisados y aprobados por la Conferencia de Ministros en la reunión de mayo de 2015 celebrada en Ereván (www.enqa.eu/indirme/esg/ESG%20in%20Spanish_by%20ANECA.pdf), se recomienda el aseguramiento de la calidad de los cuerpos docentes como uno de los elementos fundamentales de un sistema interno de garantía de la calidad. La Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre de 2001, señalaba en su artículo 31 que “la promoción y la garantía de la calidad de las Universidades españolas, en el ámbito nacional e internacional, es un fin esencial de la política universitaria”, y se citaba como una de las propuestas específicas la valoración de “las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario”, entre otras. La Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades, aprobada en marzo de 2007, se reafirma en los procesos de garantía de calidad y evaluación.

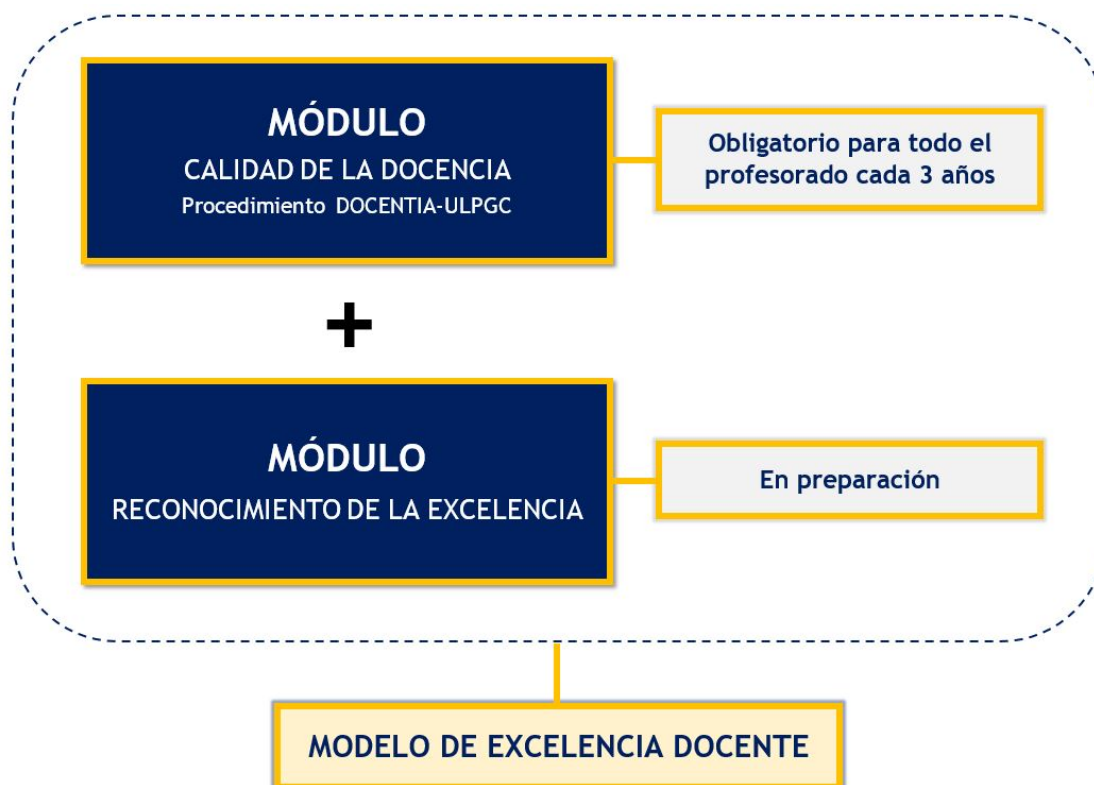
La misión de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria es la de una institución pública comprometida con la calidad y la eficiencia del servicio que presta a la sociedad, la mejora continua, el desarrollo sostenible y la aportación de valor en un contexto global donde quiere ser referente. Sus objetivos básicos son:

- Formar personas competentes, cultas, responsables y solidarias.
- Generar, aplicar y difundir conocimiento.
- Colaborar en el progreso económico y bienestar social de Canarias.
- Crear y extender cultura e impulsar las relaciones internacionales desde nuestra insularidad atlántica.

Este manual de procedimiento se marca como objetivo general la obtención de una garantía global de la calidad de la docencia de la ULP GC, a través de un mecanismo interno de valoración con el fin de obtener evidencias que permitan reconocer dicha calidad y diseñar planes de formación adaptados a las necesidades detectadas, garantizando así la calidad de las enseñanzas.

El profesorado y el estudiantado son los agentes fundamentales del proceso de enseñanza-aprendizaje. El profesorado debe aplicar metodologías docentes centradas en sus estudiantes, para que puedan convertirse en responsables y parte activa de su propio aprendizaje. El estudiantado recibe la docencia y su opinión debe tener un peso importante en el proceso de evaluación de la calidad docente.

El modelo de excelencia docente en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) se construye sobre dos módulos, uno para la calidad docente (procedimiento DOCENTIA-ULPGC) y otro para el reconocimiento de la excelencia docente de acuerdo con los criterios que serán aprobados, a propuesta de la Comisión de Valoración, por acuerdo del Consejo de Gobierno.



https://calidad.ulpgc.es/docentia_meed

MODELO DE EXCELENCIA DOCENTE

Modulo Calidad Docente

PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA	
Planifica su docencia en función de los contenidos, con objetivos y resultados de aprendizaje claros, ajustando la temporalización de manera realista al calendario académico aprobado anualmente por acuerdo del Consejo de Gobierno, coordinándose de manera horizontal y vertical, cumpliendo lo establecido en las memorias de verificación de los títulos y reflejando todo ello con la máxima transparencia en los proyectos docentes.	
Directriz	Elemento/s DOCENTIA-ULPGC
Propone actividades para favorecer el aprendizaje y utiliza los recursos adecuados.	1.2.1. Resultados de aprendizaje previstos 1.2.2. Actividades de aprendizaje previstas 1.2.4. Materiales y recursos para la docencia
Expone y difunde el sistema y los criterios de evaluación con claridad y desde el inicio del curso y se ajusta a ellos de manera rigurosa.	1.1.1. Modalidades de organización 1.2.3. Criterios y métodos de evaluación
Coordina su labor docente con otros compañeros implicados en la asignatura y en la titulación.	1.1.2. Coordinación con otras actuaciones docentes

DESARROLLO DE LA DOCENCIA	
Implica al alumnado en su propio aprendizaje a través de las actividades propuestas, comprobando durante el desarrollo de las clases el grado de comprensión de la materia, explicando con claridad, estando accesible, resolviendo las dudas, orientando académicamente al alumnado a través de los medios disponibles y utiliza los procedimientos de evaluación establecidos en los proyectos docentes, ajustando los criterios y sistemas de evaluación a los contenidos y competencias que se han trabajado durante el curso.	
Directriz	Elemento/s DOCENTIA-ULPGC
Explica con claridad, resolviendo las dudas y ayudando a la comprensión de la materia a través de la tutorización y asesoramiento. Está accesible para los estudiantes, los escucha, valora sus opiniones, resuelve sus dudas y los orienta académicamente a través de distintos medios (tutoría virtual, presencial, correo electrónico, etc.).	2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas
Utiliza los criterios y sistemas de evaluación (corrección, puntuación y revisión) contemplados en los proyectos docentes, ajustando las pruebas de evaluación a los contenidos y competencias trabajados durante el curso.	2.1.2. Procedimientos de evaluación aplicados

RESULTADOS	
Reflexiona sobre su docencia, se plantea mejorarla cumpliendo con responsabilidad y calidad el plan de estudios de la titulación correspondiente y las tareas docentes que le son asignadas, comprometiéndose a la actualización y el perfeccionamiento docente (artículo 161 a de los Estatutos de la ULPGC).	
Directriz	Elemento/s DOCENTIA-ULPGC
Reflexiona sobre su docencia analizando el cumplimiento de los objetivos y temporalización propuesta en los proyectos docentes.	3.1.1. Objetivos formativos
Se plantea la mejora de su docencia mediante su formación y aplica mejoras en las materias que imparte.	3.2.1. Revisión, formación e innovación

2.1. Objetivos específicos

Los objetivos específicos del procedimiento de valoración de la calidad de la docencia de la ULPGC son:

- a. Desarrollar un sistema de valoración de la calidad de la docencia que sea acreditado por ANECA y ACCUEE, que permita conocer el estado de la calidad de la docencia y garantice a la sociedad la calidad de las titulaciones que se imparten en la ULPGC, como elemento fundamental de su Sistema de Garantía de Calidad.
- b. Disponer de información que permita el diseño de planes de formación del profesorado compatibles con su actividad docente.
- c. Disponer de un sistema de recogida de información que permita reconocer y premiar la excelencia y las buenas prácticas.
- d. Disponer de información que permita detectar las necesidades de recursos materiales para el desarrollo de la docencia.
- e. Estimular permanentemente la reflexión didáctica y la innovación metodológica como medios para mejorar la calidad de la docencia en la ULPGC y apoyar nuestra adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.
- f. Disponer de un sistema de evaluación que permita al profesorado acreditar su capacitación docente allí donde proceda.

2.2. Procesos vinculados a los resultados de la valoración

De acuerdo con los objetivos generales y específicos propuestos para este sistema de valoración de la calidad de la docencia, se detallan las acciones vinculadas a los resultados de dicha valoración:

- a. Diseño de planes de formación del profesorado adecuados a las necesidades detectadas, que contribuyan a su mejora continua y a su formación permanente. En el diseño de estos planes se distinguirá entre los aspectos pedagógicos de la formación y la actualización de conocimientos de la materia que imparte el profesorado y se diseñarán de acuerdo con el procedimiento institucional de formación del PDI. El Plan de Formación del PDI se configura de manera flexible para poder diseñar anualmente la oferta de la formación. Esta flexibilidad se constituye como una consecuencia lógica de los datos que se recaban al ponerlo en práctica y de la constatación de necesidades que se vayan detectando:
 - 1. La cantidad de profesorado que elige cada una de las propuestas formativas que se ofrecen.
 - 2. La valoración que el profesorado participante hace de cada propuesta formativa.

3. La opinión del alumnado recogida a través de herramientas tales como DOCENTIA.
 4. Las necesidades de mejora expresadas por el profesorado a través de los departamentos y centros.
 5. La actualización en formación detectada por los equipos gestores de los títulos.
- b. Diseño de planes de innovación docente que permitan generar la correspondiente reflexión didáctica y que contribuyan a la innovación metodológica que exige el EEES.
 - c. Reconocimiento a la excelencia docente y la trayectoria docente de excelencia.
 - d. La implantación de medidas objetivas que permitan detectar las necesidades de recursos materiales para la impartición de una docencia de calidad.
 - e. La detección de déficits formativos y de habilidades del estudiantado, así como el diseño e implantación de los programas o acciones específicas que correspondan para la atención a la diversidad.
 - f. Vincular los resultados de la evaluación del profesorado como indicador en la distribución de los Presupuestos de los departamentos y centros docentes.
 - g. El resultado de la evaluación DOCENTIA-ULPGC podrá ser un indicador de resultados en el diseño de la norma o herramienta que utilizará la Comisión Específica de Quinquenios, que depende del vicerrectorado con competencias en profesorado, para evaluar la concesión de los complementos por méritos docentes o quinquenios. Dicha norma, además de los indicadores del logro de resultados, incluirá indicadores para valorar el contexto docente, el grado de cumplimiento de las obligaciones docentes y los méritos del profesorado.

2.3. Compromisos y objetivos vinculados al Plan Estratégico de la ULPGC

En su IV Plan Estratégico (2015-2018), la ULPGC define seis grandes áreas estratégicas con la internacionalización como arena transversal:

1. Talento y modelo de aprendizaje.
2. Estudiantes.
3. Modelo de Gestión.
4. Ecosistema.
5. Valorización.
6. Investigación.

Los compromisos que se adquieren en este manual de procedimiento se identifican con los siguientes retos del mencionado plan estratégico:

- Reto A.8. ULPGC RESPONDE. Promover la adaptación de la formación en todas sus manifestaciones (títulos oficiales, propios o formación continua) a las demandas y necesidades sociales, y a los criterios de calidad de las agencias evaluadoras.
 - o ACCIÓN A.8.4. Conseguir las certificaciones expedidas por las agencias de evaluación y acreditación para el personal docente e investigador (PDI), los títulos y los Centros de la ULPGC.

Los objetivos vinculados al IV Plan Estratégico se concretan en las siguientes líneas:

- Promover la calidad y reconocimiento interno y externo de la actividad docente del PDI.
- Promover la calidad y reconocimiento interno y externo de la actividad investigadora del PDI.
- Promover la especialización del PDI.
- Promover normativas propias que fomenten la especialización del PDI.

2.4. Reconocimiento externo y coordinación interna

El proyecto de valoración de la calidad de la docencia de la ULPGC será sometido a validación externa por una comisión, compuesta por expertos designados conjuntamente por la ACCUEE y la ANECA, dentro del Programa DOCENTIA.

La coordinación de este proceso de valoración de la calidad de la docencia corresponde al vicerrectorado con competencias en calidad y su organización y desarrollo al Gabinete de Evaluación Institucional de la ULPGC.

3. COMISIONES Y PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN

3.1. Funciones y constitución de las comisiones

3.1.1. Comisión de Valoración

La Comisión de Valoración del Programa DOCENTIA-ULPGC será responsable de:

- La resolución de la valoración del profesorado apoyada en los Informes Técnicos de Valoración del Gabinete de Evaluación Institucional. La Comisión de Valoración analizará la calidad de la labor docente del personal evaluado de acuerdo con el resultado obtenido según los criterios establecidos, teniendo en cuenta el contexto docente del profesorado que no haya alcanzado el mínimo establecido para superar cada una de las dimensiones (resultado de la valoración D) y aprobará los informes confidenciales de resultados. Una vez aprobados los resultados, el Gabinete de Evaluación Institucional elaborará un informe de los resultados relevantes del proceso de evaluación y de los problemas de aplicación práctica, proponiendo, en su caso, recomendaciones de mejora para la siguiente convocatoria.
- Analizar los aspectos cuantitativos y cualitativos del modelo de valoración establecido.
- Analizar las solicitudes de revisión presentadas, así como toda la documentación previa, incluyendo el contexto docente, y resolver las reclamaciones en el plazo establecido en la convocatoria (informe de resolución). Para ello, la Comisión de Valoración podrá solicitar una entrevista personal con el profesorado afectado o información adicional a otros agentes. En el caso de que sea necesaria una entrevista personal, la Comisión habrá de facilitar con anterioridad al interesado o a la interesada la información adicional requerida.
- Valorar la justificación del profesorado que, estando obligado, no se presenta a la convocatoria.
- Realizar un análisis de las reflexiones recogidas en cada una de las tres dimensiones del autoinforme agrupadas en puntos fuertes, puntos débiles y propuestas de mejora, que será difundido en la web de la ULPGC y enviado a los centros, departamentos y a todo el profesorado para la mejora de su actividad.
- Realizar un informe de resultados relevantes con las acciones de mejora que deben desarrollar los centros, los departamentos y los vicerrectorados a partir del análisis de las reflexiones, de las justificaciones y de los planes de retroalimentación.
- Establecer los criterios para la selección del profesorado que será distinguido con el reconocimiento a la excelencia docente, que serán aprobados posteriormente por acuerdo del Consejo de Gobierno.

- Seleccionar el profesorado que anualmente será distinguido con el reconocimiento a la excelencia docente de acuerdo con los criterios de selección aprobados por Consejo de Gobierno.
- Establecer los criterios para seleccionar el profesorado que será distinguido con el reconocimiento a la trayectoria con excelencia docente, que serán aprobados posteriormente por acuerdo del Consejo de Gobierno.
- Seleccionar el profesorado que anualmente será distinguido con el reconocimiento a la trayectoria docente de excelencia de acuerdo con los criterios de selección aprobados por el Consejo de Gobierno.

La Comisión de Valoración será nombrada por el Consejo de Gobierno, de acuerdo con la siguiente composición:

- El vicerrector o vicerrectora con competencias en materias de calidad, ejercerá la presidencia.
- El director o directora con competencias en materias de calidad, que ejercerá la secretaría.
- Cinco miembros del profesorado de reconocido prestigio (nombrados, así como sus respectivos suplentes, por el Consejo de Gobierno para un periodo de cuatro años a propuesta del vicerrectorado con competencias en materias de calidad). Serán elegidos entre docentes vinculados a la ULPGC a tiempo completo con más de 10 años de experiencia docente, uno por cada una de las ramas de conocimiento según el R.D. 1393/2007 (Arte y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura) y no podrán formar parte de la Comisión de Seguimiento como titulares ni como suplentes en el mismo periodo.
- Dos personas que representen al alumnado y dos suplentes que se elegirán de entre la representación estudiantil en el claustro para un periodo de dos años. Si no hay posibilidad de elegir entre ellos estudiantes bien de Grado o de Postgrado, se elegirán entre las representaciones estudiantiles en los Centros de la ULPGC, a propuesta del vicerrectorado con competencias en materias de calidad.
- Un/a técnico/a de calidad del Gabinete de Evaluación Institucional.
- Una persona que represente a la ACCUEE con voz, pero sin voto.

3.1.2. Comisión de Seguimiento

La Comisión de Seguimiento será responsable en la ULP GC de:

- La supervisión del proceso de implementación y desarrollo que permita la emisión de los informes de los resultados de la valoración.
- Revisar periódicamente el manual de procedimiento que constituye el presente documento y proponer al Consejo de Gobierno la aprobación de aquellas modificaciones consideradas oportunas. Para realizar la revisión periódica del modelo, el protocolo de valoración y el procedimiento de aplicación se tendrán en cuenta:
 - Las directrices de la ANECA y de la ACCUEE.
 - La incorporación de nuevos métodos de enseñanza, especialmente en lo que respecta a la adaptación de la docencia universitaria al Espacio Europeo de Educación Superior.
 - Los resultados e incidencias de su aplicación práctica, informados por la Comisión de Valoración.
 - La experiencia obtenida en convocatorias previas y las sugerencias recibidas.
- Analizar las justificaciones recogidas en los autoinformes del profesorado y en los informes del centro.
- Diseñar un plan general de mejora con las acciones que debe desarrollar el profesorado cuya valoración haya resultado C, con aspectos que deben mejorar, o D. El plan general de mejora se difunde y actualiza en la siguiente web: <https://calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/plan-general-de-mejora>.
- Elaborar el informe confidencial de retroalimentación (anexo 10) teniendo en cuenta la valoración obtenida, el contexto docente, el informe de reflexión (anexo 16) del profesorado con calificación C, con aspectos que deben mejorar, y D solicitado por el vicerrectorado con competencias en materia de calidad, y el plan de mejora con las acciones que deberá realizar el profesorado afectado.

Dicha comisión tendrá la siguiente composición y será nombrada por el Consejo de Gobierno:

- El vicerrector o vicerrectora con competencias en materias de calidad, que ejercerá la presidencia.
- El director o la directora con competencias en materias de calidad, que ejercerá la secretaría.
- Cinco miembros del profesorado de reconocido prestigio (nombrados, junto con sus respectivos suplentes, por el Consejo de Gobierno para un periodo de cuatro años a

propuesta del vicerrectorado con competencias en materias de calidad). Serán elegidos entre docentes vinculados a la ULP GC a tiempo completo con más de 10 años de experiencia docente, uno por cada una de las ramas de conocimiento según el R.D. 1393/2007 (Arte y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura), y no podrán formar parte de la Comisión de Valoración como titulares ni como suplentes en el mismo periodo.

- Un miembro de la Junta de Personal Docente e Investigador y su correspondiente suplente, designados por la propia Junta.
- Un miembro del Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador Laboral y suplente Laboral, designados por el Comité.
- Dos estudiantes y sus correspondientes suplentes, que se elegirán de entre la representación estudiantil en el claustro para un periodo de dos años. si no hay posibilidad de contar con representación de estudiantes de grado o postgrado, se elegirán de entre la representación estudiantil en los centros de la ULP GC, a propuesta del vicerrectorado con competencias en materias de calidad.
- Un/a técnico/a de calidad del Gabinete de Evaluación Institucional.
- Una persona que representa a la ACCUEE con voz, pero sin voto.

3.1.4. Formación de las Comisiones

Ambas comisiones dispondrán del asesoramiento técnico del Gabinete de Evaluación Institucional y recibirán formación desde el vicerrectorado con competencias en calidad al menos una vez al año.

En cada convocatoria se realizará una encuesta a las comisiones para conocer su grado de satisfacción con el procedimiento de valoración de la calidad docente (anexo 8).

3.2. Normas de funcionamiento de las comisiones

3.2.1. Convocatorias

- Las comisiones se reunirán, para la deliberación y adopción de acuerdos en materia de su competencia, en sesiones de carácter ordinario y extraordinario.
- Las sesiones de carácter ordinario se celebrarán, al menos, una vez al año.
- Las sesiones de carácter extraordinario se celebrarán cuantas veces sea necesario para resolver cuestiones de carácter urgente o excepcional, que no puedan ser normalmente atendidas en sesiones ordinarias.

- La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por el/la Secretario/a, a iniciativa del/de la Presidente/a, o a solicitud razonada de un tercio de sus componentes. La convocatoria deberá notificarse preferentemente por correo electrónico, con una antelación mínima de siete días naturales, e incluirá el orden del día y, en su caso, la documentación correspondiente.
- La convocatoria de las sesiones extraordinarias se efectuará por el/la Secretario/a, a iniciativa del/de la Presidente/a. La convocatoria deberá notificarse preferentemente por correo electrónico con una antelación mínima de 48 horas, e incluirá el correspondiente orden del día y la documentación necesaria.

3.2.2. Acuerdos

- Para la adopción de acuerdos, deberán estar presentes en las sesiones de trabajo al menos más de la mitad de sus componentes, contando el/la Presidente/a y el/la Secretario/a.
- Los acuerdos se tomarán preferentemente por consenso. En caso de recurrir a la votación, los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de las personas asistentes. En caso de empate, decidirá el voto de calidad del/la Presidente/a.
- No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todas las personas que integran la comisión y sea declarada la urgencia del asunto por unanimidad.
- Las votaciones serán secretas cuando así lo solicite algún integrante de la comisión.
- No se admitirá la delegación del voto a favor de ningún integrante de la comisión.
- Los acuerdos alcanzados en cada sesión serán publicados en la web del área de calidad, cuando el acta de la sesión esté aprobada.

3.2.3. Confidencialidad

- Los integrantes de las comisiones de evaluación no tendrán acceso a los datos personales e identificativos del profesorado evaluado, cuyos resultados de evaluación estarán asociados a un código numérico.
- Todas las personas que componen ambas comisiones guardarán confidencialidad sobre la información y deliberaciones relacionadas con datos particulares del profesorado participante.
- El no cumplimiento del principio de confidencialidad será motivo de exclusión de la comisión correspondiente.

3.2.4. Actas

- De cada sesión se levantará acta por el/la Secretario/a en la que se especificará necesariamente las personas que han asistido y las excusas de asistencia presentadas, el orden del día, los puntos principales de las deliberaciones y el contenido de los acuerdos adoptados.
- En el acta figurará, a solicitud de los respectivos integrantes del órgano, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que lo justifiquen, o el sentido de su voto favorable.

Así mismo, cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto, o en el plazo de 48 horas, el texto que se corresponda fielmente con su intervención haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia.

- Las actas se aprobarán en la misma o en la siguiente sesión ordinaria, si procede.

4. MODELO DE VALORACIÓN: DIMENSIONES, SUBDIMENSIONES Y ELEMENTOS

El procedimiento DOCENTIA-ULPGC ha sido diseñado de acuerdo con la documentación de ayuda que ANECA difunde en su página web, el “Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario” versión v1 de 2015 (<http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/DOCENTIA/Documentacion-del-programa>), que establece:

- En la página 14 “Los modelos han de estar centrados en la evaluación de la calidad de la actividad, no en el cumplimiento de las obligaciones docentes, que son la condición necesaria para poder evaluar la calidad del desempeño, ni en el mero sumatorio de méritos docentes.”
- En la página 58 “La evaluación tiene que estar orientada a valorar la calidad del desempeño docente, esto es, no debe centrarse en el cumplimiento de las obligaciones docentes, ni restringirse a ser un sumatorio de méritos docentes.”

Sin embargo, en el mismo programa de ayuda de ANECA, se indica:

- En la página 12 “las universidades tomarán en consideración las posibles consecuencias de la evaluación de la actividad docente para:
 - a. La formación del profesorado y la mejora de la actividad docente, considerando la participación individual del profesor.
 - b. La promoción del profesorado.
 - c. Los incentivos al profesorado (económicos y no económicos).
 - d. El reconocimiento de la actividad docente desarrollada por el profesorado”
- En la página 21, se añade “La Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado deberá estar asociada a consecuencias (por ejemplo: formación, promoción, incentivos económicos, estímulos, reconocimientos, etc.)”

De acuerdo con el artículo 20 del Estatuto Básico del Empleado Público, para evaluar el desempeño es necesario tener en cuenta la conducta profesional, que debe incluir el cumplimiento de las obligaciones y los méritos.

- “La evaluación del desempeño es el procedimiento mediante el cual se mide y valora la conducta profesional y el rendimiento o el logro de resultados.”

Por lo que se propone el siguiente modelo:

1. Evaluación de la calidad de la docencia y reconocimiento de la excelencia (DOCENTIA-ULPGC): obligatoria para todo el profesorado, que permitirá la

valoración de la calidad de la docencia del PDI, detectar debilidades y proponer acciones correctoras a quienes presenten esas debilidades en alguna de las dimensiones evaluadas (profesorado con evaluación C y D), así como a los centros, departamentos y vicerrectorados, a través del Plan de Formación del PDI, de las coordinaciones verticales y horizontales, y de la aplicación de reglamentos, etc. También permitirá reconocer las buenas prácticas a una selección de docentes que hayan alcanzado una puntuación mayor o igual a 4 en todos los informes de todas las fuentes de información y que alcancen las máximas puntuaciones a través de una evaluación de los criterios establecidos por la Comisión de Valoración, tal y como se describe en el apartado 4.2.

2. Solo en el caso de quienes solicitan complementos por méritos docentes (quinquenios) cada año, la Comisión Específica de Quinquenios, que depende del Vicerrectorado con competencias en profesorado, valorará el grado de cumplimiento de las obligaciones docentes, los méritos de los solicitantes y sus resultados o logros de acuerdo con la herramienta desarrollada para este fin, que podrá tener en cuenta la valoración DOCENTIA-ULPGC como un indicador de resultados. Esta herramienta deberá ser negociada con los representantes sindicales del PDI y **no forma parte del Programa DOCENTIA-ULPGC**.

4.1. Evaluación de la calidad de la docencia

Las cuatro fases que tradicionalmente se consideran en un proceso de mejora continua son:

1. **Planificar:** consiste en definir las actuaciones que se llevarán a cabo.
2. **Hacer:** consiste en la implantación y puesta en marcha de los planes.
3. **Comprobar:** consiste en medir los resultados conseguidos tras la implantación.
4. **Revisar:** consiste en identificar, en función de los resultados obtenidos, los aspectos que deben ser modificados en la planificación de nuevos periodos.

La propuesta que se plantea parte del supuesto de que, para lograr los objetivos docentes de una institución de educación superior, se deben alcanzar unos determinados niveles de rendimiento en estas cuatro fases.

De ahí que el modelo de valoración propuesto contemple las siguientes tres dimensiones:

1. **Planificación de la docencia**
2. **Desarrollo de la docencia**
3. **Resultados**

Estas dimensiones, a su vez, se desagregan en un total de cinco subdimensiones cuya descripción y desagregación en distintos elementos se recoge en la tabla 2.

Tabla 2: Dimensiones, subdimensiones y elementos del modelo de valoración

Dimensiones y Subdimensiones	Elementos
1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA	
1.1. Organización y coordinación docentes	1.1.1. Modalidades de organización
	1.1.2. Coordinación con otras actuaciones docentes
1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje	1.2.1. Resultados de aprendizaje previstos
	1.2.2. Actividades de aprendizaje previstas
	1.2.3. Criterios y métodos de evaluación
	1.2.4. Materiales y recursos para la docencia
2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA	
2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje	2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas
	2.1.2. Procedimientos de evaluación aplicados
3. RESULTADOS	
3.1. Resultados en términos de objetivos formativos	3.1.1. Objetivos formativos
3.2. Revisión y mejora de la actividad docente	3.2.1. Revisión, formación e innovación

El procedimiento de valoración viene recogido en el apartado 5, en donde se detallan los criterios generales propuestos por la ANECA para la evaluación:

- **Adecuación**: ajuste de las actuaciones del profesorado a los requisitos establecidos por la universidad.
- **Satisfacción**: satisfacción de los agentes implicados – estudiantes y responsables académicos – con la docencia impartida por el profesorado.
- **Eficiencia**: valoración de los logros del profesorado en función de los recursos de los que éste dispone.
- **Orientación a la innovación docente**: introducción de cambios y espíritu de mejora por el profesorado.

Junto a las recomendaciones generales de la ANECA, la ULPGC ha incluido otros aspectos que afectan al proceso de enseñanza-aprendizaje.

La tabla 3 relaciona cada una de las subdimensiones y elementos con los criterios contemplados en el modelo de valoración propuesto de acuerdo con las recomendaciones de la ANECA:

Tabla 3: Criterios, subdimensiones y elementos del modelo de valoración

Subdimensiones y elementos	Criterios			
	Adecuación	Satisfacción	Eficiencia	Orientación a la innovación docente
1.1. Organización y coordinación docentes				
1.1.1. Modalidades de organización	X	X	X	
1.1.2. Coordinación con otras actuaciones docentes	X	X	X	
1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje				
1.2.1. Resultados del aprendizaje	X	X	X	
1.2.2. Actividades de aprendizaje previstas	X	X	X	
1.2.3. Criterios y métodos de evaluación	X	X	X	
1.2.4. Materiales y recursos para la docencia	X	X	X	
2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje				
2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas	X	X	X	X
2.1.2. Procedimientos de evaluación aplicados	X	X	X	X
3.1. Resultados en términos de objetivos formativos				
3.1.1. Objetivos formativos		X	X	
3.2. Revisión y mejora de la actividad docente				
3.2.1. Revisión, formación e innovación		X	X	X

4.2. Reconocimiento de la excelencia (DOCENTIA-ULPGC)

La finalidad del premio a la excelencia docente es reconocer las buenas prácticas a quienes hayan alcanzado en la evaluación una puntuación mayor o igual a 4 en todos los informes de todas las fuentes de información (resultado de la valoración A), a través de una evaluación realizada por la Comisión de Valoración. La calidad de la docencia se considera en este caso excepcional y ejemplo de excelencia en todos y cada uno de los cursos evaluados en la convocatoria, lo que será constatado por la Comisión de Valoración a través de la revisión de los informes desagregados de las distintas fuentes de información, que deben superar el 4. Además, se evaluarán otros aspectos en función de los criterios que serán aprobados, a propuesta de la Comisión de Valoración, por acuerdo del Consejo de Gobierno y difundidos en el siguiente enlace:

https://calidad.ulpgc.es/docentia_reconocimientos

Podrá obtener este reconocimiento un 13% del profesorado evaluado. Si de la aplicación del porcentaje resultase una fracción decimal igual o superior a "0,5", se computará un premio más. Se concederá al menos un premio docente por departamento, si procede, y los restantes se asignarán al profesorado con mayor puntuación en función de los criterios aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno. Se hará mención de los premios concedidos en el acto oficial de apertura del curso.

4.3. Reconocimiento a la trayectoria docente (DOCENTIA-ULPGC)

El premio a la trayectoria docente reconoce la calidad docente continuada en el tiempo de los profesionales de la docencia. Para obtener el premio de reconocimiento a la trayectoria docente deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- alcanzar una puntuación mayor o igual a 4 en todos los informes de todas las fuentes de información (resultado de la valoración A);
- tener dedicación a la docencia a tiempo completo en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria;
- cumplir los criterios que, a propuesta de la Comisión de Valoración, se aprueben por acuerdo del Consejo de Gobierno y que se publican y actualizan en el siguiente enlace:

https://calidad.ulpgc.es/docentia_reconocimientos

El número total de premios que se reparte en el cómputo total de las tres convocatorias que evalúan a todo el profesorado, de acuerdo con los criterios establecidos en el manual verificado por la ANECA con fecha 27 de noviembre de 2018 y en sus posteriores modificaciones, será de 20. Solo se podrá obtener este premio una vez a lo largo de la trayectoria profesional.

El cálculo del número de premios que se establecen por convocatoria será proporcional al número de docentes que han obtenido valoración A y se publicará en el enlace:

https://calidad.ulpgc.es/docentia_reconocimientos

Se concederá al menos un premio por cada rama de conocimiento, siempre y cuando haya docentes en cada una de ellas que cumplan todos los requisitos.

5. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El propósito de este procedimiento es obtener una valoración global **de la calidad de la docencia** que se imparte en la ULPGC.

5.1. Requisitos de participación

La solicitud de valoración tendrá carácter obligatorio para todo el personal docente cada tres años. Se realizará una convocatoria anual en la que participará una tercera parte del profesorado de la plantilla del PDI con una antigüedad mínima de tres años en la ULPGC. Por acuerdo de la Comisión de Seguimiento DOCENTIA-ULPGC de fecha 24 de abril de 2018 *“Quedan excluidos de la población objeto de evaluación los profesionales del área de Ciencias de la Salud que imparten las prácticas clínicas en hospitales a través de un convenio con el Servicio Canario de Salud”*. En el sorteo celebrado el 27 de octubre de 2014 por la Comisión de Seguimiento, se decidió el orden de participación del profesorado en el Programa DOCENTIA-ULPGC, por lo que en cada convocatoria rotará el profesorado que debe presentarse, de manera que la calidad de la docencia de cada docente será evaluada cada tres años. La valoración se calculará sobre los tres cursos académicos anteriores a la convocatoria.

Como caso excepcional, mediante instancia dirigida por registro de entrada al Vicerrectorado con competencias en materias de calidad, el profesorado podrá solicitar la necesidad de ser evaluado fuera de la convocatoria que le corresponde. En dicha instancia se deben exponer los motivos que justifiquen dicha necesidad. La participación voluntaria en una determinada convocatoria implica que quienes lo soliciten serán excluidos de la convocatoria que les correspondería y no podrán volver a evaluarse hasta que haya pasado el plazo de tres cursos académicos (esto último no será de aplicación a quienes hayan obtenido la valoración D).

5.2. Fuentes de información

La actividad docente del profesorado estará basada necesariamente en las tres fuentes de información que se describen a continuación:

1. **Los autoinformes del profesorado** son de obligado cumplimiento (artículo 167 de los Estatutos de la ULPGC, Decreto 107/2016) y se corresponden con el conjunto de las asignaturas impartidas en titulaciones oficiales en el periodo evaluado. La valoración de la calidad de la docencia se basará en la información aportada por cada docente sobre las actividades relacionadas con la docencia desarrollada. Los ítems 2 a 4 del informe se basarán en las actas de coordinación. los ítems 1, 6, 9, 11, 12, 13, 14, 18, 19 y 20 son opiniones del profesorado evaluado que contrastan únicamente con las opiniones de sus estudiantes y los ítems 5, 7, 8, 10, 15, 16 y 17 tienen como evidencia el dossier de

las asignaturas que se debe conservar durante 6 años (al menos los modelos de todos los sistemas de evaluación en función de los Sistemas de Garantía de Calidad de los centros). En la medida en que esas evidencias consten en las bases de datos de la ULPGC serán trasladadas al profesor o profesora para que dé su conformidad. En otros casos, deberán ser incorporadas por el propio profesorado que se evalúa, que deberá justificar las respuestas de los ítems que así lo requieran y especificar las reflexiones que estime convenientes, indicando los puntos fuertes, los puntos débiles y las propuestas de mejora que considere oportunas en cada una de las tres dimensiones.

2. **El informe de los/las responsables académicos/as** es de obligado cumplimiento (apartados 2e y 2d del artículo 15 y apartados f y g del artículo 26 de los Estatutos de la ULPGC, Decreto 107/2016) y será una valoración global del conjunto de asignaturas impartidas por cada docente, con el fin de detectar situaciones anómalas. Es realizado por el/la decano/a o director/a del centro donde se hayan impartido las clases (el procedimiento se detalla en el apartado 7.2.2) una vez recibido informe del departamento (apartado 7.2.1). Ha de estar basado en las evidencias disponibles: de las comisiones de coordinación de nivel/vertical y de las comisiones académicas de las titulaciones (ítems 1 a 11), así como de los expedientes de incidencias académicas (ítem 12). Estas evidencias solo deberán ser presentadas a petición expresa del Vicerrectorado con competencias en calidad.
3. **La opinión del estudiantado** se recabará a partir de las encuestas de satisfacción sobre la actuación docente del profesorado. Solo se tendrá en cuenta la opinión del estudiantado matriculado en las asignaturas y asignado a los grupos impartidos por quien se somete a la evaluación. Se considerará significativa y será requisito que la participación en las encuestas sea del 30% del estudiantado matriculado en la asignatura y grupo, es decir, solo se tendrán en cuenta en el cálculo de la valoración final las encuestas que superen ese filtro de participación. La universidad llevará a cabo el proceso de encuestación del estudiantado independientemente de que el profesorado que le imparte docencia vaya a ser valorado o no por su labor docente en la convocatoria de ese año.

5.3. Exclusión del proceso de valoración

A quienes presenten informes que no contengan la información necesaria y suficiente para poder realizar la evaluación de la calidad de su actividad docente de manera fiable se les excluirá del proceso de evaluación, no se podrán computar o considerar como evaluados o evaluadas y pasarán a formar parte de la siguiente convocatoria. esta situación se producirá cuando:

- ❖ El profesor o la profesora no haya aportado el autoinforme de su actividad docente.
- ❖ Los/las responsables académicos/as no aporten el informe sobre su actividad docente.
- ❖ Las opiniones del estudiantado recogidas en la encuesta sobre la actividad docente no sean suficientemente representativas en ninguno de los tres cursos evaluados.

5.4. Escala de valoración

La escala de satisfacción que se utilizará **en todos los informes** será la siguiente:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	Algo en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo

Consiste en una escala tipo Likert con cinco niveles de respuesta. Esta escala de satisfacción se utiliza en la ULP GC desde el año 1994 en todas las encuestas realizadas en el marco del programa DOCENTIA, por lo que el profesorado, los/las responsables académicos/cas y el estudiantado están totalmente familiarizados con ella.

5.5. Cálculo de la valoración

Las valoraciones de los elementos, de las subdimensiones y de las dimensiones se reducen al cálculo del promedio a partir de la escala de satisfacción tipo Likert que se utiliza, por lo que los resultados siempre vendrán determinados por los valores desde el 1 al 5, siendo el 1 el de menor puntuación y el 5 el de mayor puntuación con respecto a la calidad docente.

Dentro de este rango de puntuación (1 a 5), se establecen los niveles D, C, B y A. El cálculo se ha realizado así para evitar los juicios subjetivos que se producirían si el cálculo se realizara de manera cualitativa, habiéndose preferido primar la transparencia en el cálculo final del resultado, al basarse este en criterios cuantitativos.

5.5.1. Cálculo de la puntuación de los elementos de un informe

Para cada uno de los diferentes elementos del informe se obtendrá una puntuación que se corresponde con el promedio de las puntuaciones de los indicadores que componen el elemento.

5.5.2. Cálculo de la puntuación global de los elementos

En este apartado se detalla la valoración global de los elementos respecto a las tres dimensiones: Planificación de la docencia, Desarrollo de la docencia y Resultados.

Dimensiones:

1. Planificación de la docencia

1.1. Organización y coordinación docentes

Elemento 1.1.1.: Modalidades de organización

Fuentes de información que intervienen en la valoración global del elemento:

- **F1:** Autoinforme
- **F3:** Encuestas del Estudiantado

La puntuación global obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos y será la suma del 30% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F1 y el 70% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F3, dividido entre la suma de los porcentajes aplicados (30%+70%)

Resultado global del elemento 1.1.1: $(30\% F1 + 70\% F3)/(30\%+70\%)$

1.1. Organización y coordinación docentes

Elemento 1.1.2.: Coordinación con otras actuaciones docentes

Fuentes de información que intervienen en la valoración global del elemento:

- **F1:** Autoinforme
- **F2:** Informe de los/las Responsables Académicos/as

La puntuación global obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos y será la suma del 50% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F1 y el 50% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F2, dividido entre la suma de los porcentajes aplicados (50%+50%)

Resultado global del elemento 1.1.2: $(50\% F1 + 50\% F2)/(50\%+50\%)$

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Elemento 1.2.1.: Resultados de aprendizaje previstos

Fuentes de información que intervienen en la valoración global del elemento:

- **F1:** Autoinforme
- **F2:** Informe de los/las Responsables Académicos/as
- **F3:** Encuestas de Estudiantes

La puntuación global obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos y será la suma del 20% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F1, el 20% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F2 y el 60% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F3, dividido entre la suma de los porcentajes aplicados (20%+20%+60%)

Resultado global del elemento 1.2.1: $(20\% F1 + 20\% F2 + 60\% F3)/(20\%+20\%+60\%)$

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Elemento 1.2.2.: Actividades de aprendizaje previstos

Fuentes de información que intervienen en la valoración global del elemento:

- **F1:** Autoinforme
- **F2:** Informe de los/las Responsables Académicos/as
- **F3:** Encuestas del Estudiantado

La puntuación global obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos y será la suma del 20% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F1, el 20% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F2 y el 60% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F3, dividido entre la suma de los porcentajes aplicados (20%+20%+60%)

Resultado global del elemento 1.2.2: $(20\% F1 + 20\% F2 + 60\% F3)/(20\%+20\%+60\%)$

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Elemento 1.2.3.: Criterios y métodos de evaluación

Fuentes de información que intervienen en la valoración global del elemento:

- **F2:** Informe de los/las Responsables Académicos/as
- **F3:** Encuestas del Estudiantado

La puntuación global obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos y será la suma del 30% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F2 y el 70% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F3, dividido entre la suma de los porcentajes aplicados (30%+70%)

Resultado global del elemento 1.2.3: $(30\% F2 + 70\% F3)/(30\%+70\%)$

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Elemento 1.2.4.: Materiales y recursos para la docencia

Fuentes de información que intervienen en la valoración global del elemento:

- **F1:** Autoinforme
- **F2:** Informe de los/las Responsables Académicos/as
- **F3:** Encuestas del Estudiantado

La puntuación global obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos y será la suma del 20% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F1, el 20% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F2 y el 60% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F3, dividido entre la suma de los porcentajes aplicados (20%+20%+60%)

Resultado global del elemento 1.2.4: $(20\% F1 + 20\% F2 + 60\% F3)/(20\%+20\%+60\%)$

2. Desarrollo de la docencia

2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje

Elemento 2.1.1.: Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas

Fuentes de información que intervienen en la valoración global del elemento:

- **F1:** Autoinforme
- **F3:** Encuestas del Estudiantado

La puntuación global obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos y será la suma del 30% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F1 y el 70% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F3, dividido entre la suma de los porcentajes aplicados (30%+70%)

Resultado global del elemento 2.1.1: $(30\% F1 + 70\% F3)/(30\%+70\%)$

2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje

Elemento 2.1.2.: Procedimientos de evaluación aplicados

Fuentes de información que intervienen en la valoración global del elemento:

- **F1:** Autoinforme
- **F2:** Informe de los/las Responsables Académicos/as
- **F3:** Encuestas del Estudiantado

La puntuación global obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos y será la suma del 20% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F1, el 20% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F2 y el 60% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F3, dividido entre la suma de los porcentajes aplicados (20%+20%+60%)

Resultado global del elemento 2.1.2: $(20\% F1 + 20\% F2 + 60\% F3)/(20\%+20\%+60\%)$

3. Resultados

3.1. Resultados en términos de objetivos formativos

Elemento 3.1.1.: Objetivos formativos

Fuentes de información que intervienen en la valoración global del elemento:

- **F1:** Autoinforme
- **F3:** Encuestas del Estudiantado

La puntuación global obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos y será la suma del 30% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F1 y el 70% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F3, dividido entre la suma de los porcentajes aplicados (30%+70%).

Resultado global del elemento 3.1.1: $(30\% F1 + 70\% F3)/(30\%+70\%)$

3.2. Revisión y mejora de la actividad docente

Elemento 3.2.1.: Revisión, formación e innovación

Fuentes de información que intervienen en la valoración global del elemento:

- **F1:** Autoinforme
- **F3:** Encuestas del Estudiantado

La puntuación global obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos y será la suma del 30% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F1 y el 70% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F3, dividido entre los porcentajes aplicados (30%+70%)

Resultado global del elemento 3.2.1: $(30\% F1 + 70\% F3)/(30\%+70\%)$

Ejemplo didáctico

Para el cálculo del resultado de un elemento se realiza el promedio de las puntuaciones obtenidas en cada indicador.

Posteriormente, para el cálculo global del elemento se realiza la **media ponderada** del resultado obtenido por elemento en cada fuente de información (F1: Autoinforme, F2: Informe de los/las responsables académicos/as y F3: Encuestas del estudiantado), aplicando la ponderación siguiente:

- cuando intervienen las 3 fuentes, F1, F2 y F3, la puntuación global del elemento será la media ponderada de la puntuación obtenida en cada fuente de información aplicando los siguientes porcentajes: F1: 20%, F2: 20% y F3: 60%, es decir, $(F1*0,2 + F2*0,2 + F3*0,6) / (0,2+0,2+0,6)$
- cuando intervienen las 2 fuentes, F1 y F3, la puntuación global del elemento será la media ponderada de la puntuación obtenida en cada fuente de información aplicando los siguientes porcentajes: F1: 30% y F3: 70%, es decir, $(F1*0,3 + F3*0,7) / (0,3+0,7)$
- cuando intervienen las 2 fuentes, F2 y F3, la puntuación global será la media ponderada de la puntuación obtenida en cada fuente de información aplicando los siguientes porcentajes: F2: 30% y F3: 70%, es decir, $(F2*0,3 + F3*0,7) / (0,3+0,7)$
- cuando intervienen las 2 fuentes, F1 y F2, la puntuación global del elemento será la media ponderada de la puntuación obtenida en cada fuente de información aplicando los siguientes porcentajes: F1: 50% y F2: 50%, es decir, $(F1*0,5 + F2*0,5) / (0,5+0,5)$

Supongamos que cada indicador ha obtenido las valoraciones que se recogen en la tabla 4:

Tabla 4: Ejemplo del cálculo de la puntuación global de los elementos

Elemento	Indicadores	P	RA	E
2.1.1.	Indicador 1	5	4	3
	Indicador 2	5		4
	Indicador 3	5		3
	Indicador 4	3		4
	Indicador 5	3		5
Promedio de los 5 indicadores que forman el elemento en cada fuente		4,2	4	3,8
Aplicando la ponderación se obtiene el resultado global del elemento Media ponderada: $(4,2*0,2 + 4*0,2 + 3,8*0,6) / (0,2+0,2+0,6)$		3,92		
2.1.2.	Indicador 1	5	4	
	Indicador 2	5		3
	Indicador 3	5		3
Promedio de los 3 indicadores que forman el elemento en cada fuente		5	4	3
Aplicando la ponderación se obtiene el resultado global del elemento Media ponderada: $(5*0,2 + 4*0,2 + 3*0,6) / (0,2+0,2+0,6)$		3,6		

5.5.3. Cálculo de las puntuaciones de las subdimensiones

La puntuación total de la subdimensión se obtendrá según el promedio de la puntuación obtenida en cada uno de los elementos de la subdimensión (ver la tabla 5).

Tabla 5: Cálculo de la puntuación de las subdimensiones

1.1. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTES (Sub₁)	
Elementos que se valoran	Puntuación obtenida
1.1.1. Modalidades de organización	X_1 (min. 1 punto, máx. 5 puntos)
1.1.2. Coordinación con otras actuaciones docentes	X_2 (min. 1 punto, máx. 5 puntos)
Puntuación total de la subdimensión	$Sub_1 = (X_1 + X_2) / 2$ (min. 1 punto, máx. 5 puntos)
1.2. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y DEL APRENDIZAJE (Sub₂)	
Elementos que se valoran	Puntuación obtenida
1.2.1. Resultados de aprendizaje previstos	X_1 (min. 1 punto, máx. 5 puntos)
1.2.2. Actividades de aprendizaje previstas	X_2 (min. 1 punto, máx. 5 puntos)
1.2.3. Criterios y métodos de evaluación	X_3 (min. 1 punto, máx. 5 puntos)
1.2.4. Materiales y recursos para la docencia	X_4 (min. 1 punto, máx. 5 puntos)
Puntuación total de la subdimensión	$Sub_2 = (X_1 + X_2 + X_3 + X_4) / 4$ (min. 1 punto, máx. 5 puntos)
2.1 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE (Sub₃)	
Elementos que se valoran	Puntuación obtenida
2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas	X_1 (min. 1 punto, máx. 5 puntos)
2.1.2. Procedimientos de evaluación aplicados	X_2 (min. 1 punto, máx. 5 puntos)
Puntuación total de la subdimensión	$Sub_3 = (X_1 + X_2) / 2$ (min. 1 punto, máx. 5 puntos)
3.1 RESULTADOS EN TÉRMINOS DE OBJETIVOS FORMATIVOS (Sub₄)	
Elementos que se valoran	Puntuación obtenida
3.1.1. Objetivos formativos	X_1 (min. 1 punto, máx. 5 puntos)
Puntuación total de la subdimensión	$Sub_4 = X_1$ (min. 1 punto, máx. 5 puntos)
3.2 REVISIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE (Sub₅)	
Elementos que se valoran	Puntuación obtenida
3.2.1. Revisión, formación e innovación	X_1 (min. 1 punto, máx. 5 puntos)
Puntuación total de la subdimensión	$Sub_5 = X_1$ (min. 1 punto, máx. 5 puntos)

5.5.4. Cálculo de la puntuación de las dimensiones

La puntuación total de la dimensión se obtendrá según el promedio de la puntuación obtenida en cada una de las subdimensiones de la dimensión (ver la tabla 6).

Tabla 6: Cálculo de la puntuación de las dimensiones

1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA (DimPD)	
Subdimensiones	Puntuación obtenida
1.1. Organización y coordinación docentes	Sub ₁ (min. 1 punto, máx. 5 puntos)
1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje	Sub ₂ (min. 1 punto, máx. 5 puntos)
Puntuación total de la dimensión	DimPD=(Sub₁+Sub₂)/2 (min. 1 punto, máx. 5 puntos)
2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA (DimDD)	
Subdimensiones	Puntuación obtenida
2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje	Sub ₃ (min. 1 punto, máx. 5 puntos)
Puntuación total de la dimensión	DimDD=Sub₃ (min. 1 punto, máx. 5 puntos)
3. RESULTADOS (DimR)	
Subdimensiones	Puntuación obtenida
3.1. Resultados en términos de objetivos formativos	Sub ₄ (min. 1 punto, máx. 5 puntos)
3.2. Revisión y mejora de la actividad docente	Sub ₅ (min. 1 punto, máx. 5 puntos)
Puntuación total de la dimensión	DimR=(Sub₄+Sub₅)/2 (min. 1 punto, máx. 5 puntos)

5.6. Resultado de la valoración

la valoración podrá dar lugar a los siguientes resultados:

- **D:** cuando no se alcanza al menos una puntuación de 3 puntos en alguna de las dimensiones. esta calificación recoge que la calidad de la docencia no es adecuada; los informes de los/las responsables académicos/as y las valoraciones de los/las estudiantes son desfavorables.
- **C:** Se obtendrá esta calificación si, superando las puntuaciones del apartado anterior, el promedio de las dimensiones es mayor o igual a 3 puntos y menor que 4 puntos. Esta calificación recoge que la calidad de la actividad docente es adecuada, pero se puede requerir mejora en alguno(s) de los distintos aspectos evaluados.

- **B:** Se obtendrá esta calificación si el promedio de las puntuaciones de las tres dimensiones es mayor o igual a 4 puntos.

La calidad de la docencia del profesorado que obtiene esta valoración destaca bien por las innovaciones, los resultados alcanzados por sus estudiantes, la valoración que realizan los/las responsables académicos/as o sus estudiantes, etc.

- **A:** La calidad de la docencia del/la profesor/a se considera excepcional. Para el cálculo de esta calificación, se deberá cumplir lo siguiente:
 - 1) Alcanzar la calificación B.
 - 2) En cada informe, se calculará el promedio de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los elementos (ver tabla 7).

Tabla 7: Cálculo promedio de puntuaciones obtenidas en los elementos/informes

Elementos	Autoinforme (A)	Responsables Académicos (RA)	Estudiantes (E)
1.1.1. Modalidades de organización	A ₁		E ₁
1.1.2. Coordinación con otras actuaciones docentes	A ₂	RA ₁	
1.2.1. Resultados de aprendizaje previstos	A ₃	RA ₂	E ₂
1.2.2. Actividades de aprendizaje previstas	A ₄	RA ₃	E ₃
1.2.3. Criterios y métodos de evaluación		RA ₄	E ₄
1.2.4. Materiales y recursos para la docencia	A ₅	RA ₅	E ₅
2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas	A ₆		E ₆
2.1.2. Procedimientos de evaluación aplicados	A ₇	RA ₆	E ₇
3.1.1. Objetivos formativos	A ₈		E ₈
3.2.1. Revisión y mejora de la actividad docente	A ₉		E ₉
MEDIA TOTAL DEL INFORME	PMA	PMRA	PME

donde el promedio de cada uno de los informes, se obtendrá de la siguiente forma:

Promedio del Autoinforme del Profesorado (PMA)

$$PMA = (A_1 + A_2 + A_3 + A_4 + A_5 + A_6 + A_7 + A_8 + A_9) / 9$$

Promedio del Informe de los/las Responsable Académicos/as (PMRA)

$$PMRA = (RA_1 + RA_2 + RA_3 + RA_4 + RA_5 + RA_6) / 6$$

Promedio de las Encuestas del Estudiantado (PME)

$$PME = (E_1 + E_2 + E_3 + E_4 + E_5 + E_6 + E_7 + E_8 + E_9) / 9$$

3) Las puntuaciones obtenidas en cada informe, según el punto anterior, deberán cumplir que el:

- **Promedio del Autoinforme del Profesorado (PMA) ≥ 4 puntos.**
- **Promedio de los Informes de los Responsables Académicos/as (PMRA) ≥ 4 puntos.**
- **Promedio de las Encuestas del Estudiantado (PME) ≥ 4 puntos.**

6. PROTOCOLO DE VALORACIÓN

A continuación, se detalla el protocolo que se seguirá para valorar las dimensiones, subdimensiones y elementos, así como el contexto docente.

6.1. Contexto docente

El contexto docente permite definir el conjunto de circunstancias dentro del ámbito docente que pueden influir en el desarrollo de la labor docente del profesorado. Este contexto docente se tendrá en cuenta cuando el profesorado no haya alcanzado el mínimo establecido para superar cada una de las dimensiones, o en caso de no conformidad con el resultado de la valoración obtenida. La valoración de este contexto docente pretende identificar situaciones que puedan afectar de manera negativa al desarrollo de la docencia y formará parte del informe de retroalimentación diseñado para el profesorado con valoración C, con aspectos a mejorar, o D. Este contexto docente tendrá en cuenta los siguientes elementos:

1. Número de asignaturas nuevas impartidas en el periodo evaluado.
2. Número de cursos diferentes en los que ha impartido docencia.
3. Número de horas totales impartidas.
4. Nivel de los cursos en los que ha impartido docencia (1º, 2º, ..., Postgrado).
5. Número de titulaciones en las que ha impartido docencia.
6. Número de centros o campus en los que ha impartido docencia.
7. Número de estudiantes matriculados.
8. Diversidad que existe en el aula (discapacidad o problemas sociales).
9. Reducciones por cargos.
10. Categorías profesionales (cuerpo docente y modalidad contractual).
11. Coordinación de asignaturas.
12. Otros.

6.2. Valoración del autoinforme del profesorado

En este apartado se detalla la valoración de los elementos del autoinforme del profesorado (anexo 2) respecto a las tres dimensiones: Planificación de la docencia, Desarrollo de la docencia y Resultados.

Escala de valoración:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	Algo en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo

Dimensiones:

1. Planificación de la docencia

1.1. Organización y coordinación docentes

Elemento 1.1.1.: Modalidades de organización

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este elemento, se utilizará el siguiente indicador de valoración:

Indicador del Elemento 1.1.1.
1. Ud. hace referencia a los objetivos y contenidos del proyecto docente.

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el valor numérico obtenido en el indicador **1**. Además, el indicador de este elemento deberá justificarse y dicha justificación será analizada por la *Comisión de Seguimiento*.

1.1. Organización y coordinación docentes

Elemento 1.1.2.: Coordinación con otras actuaciones docentes

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este elemento, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Elemento 1.1.2.
2. Ud. comparte docencia con otro profesorado en alguna de las asignaturas que imparte.
3. Se realizan actividades de coordinación en las asignaturas que Ud. imparte.
4. Ud. participa en las actividades de coordinación de las asignaturas compartidas.

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. Si el indicador 2 obtiene un valor numérico de 1 punto (equivalente a responder NO), se obtendrá un valor numérico de 5 puntos en dicho indicador. Por el contrario, si el indicador 2 obtiene un valor numérico de 5 puntos (equivalente a responder SÍ), el elemento se valorará con el valor numérico obtenido en el indicador 3 si este obtiene un valor numérico de 1 punto (equivalente a responder NO) o con el valor numérico obtenido en el indicador 4, siempre y cuando el indicador 3 obtenga un valor numérico de 5 puntos (equivalente a responder SÍ). El cálculo de la puntuación final del elemento será el resultado numérico obtenido en el indicador **4**. Además, todos los indicadores de este elemento deberán justificarse y dichas justificaciones serán analizadas por la *Comisión de Seguimiento*.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Elemento 1.2.1.: Resultados de aprendizaje previstos

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este elemento, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Elemento 1.2.1.
5. Ud. propone actividades para favorecer el aprendizaje (investigación, búsqueda de información complementaria, etc.).

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado numérico obtenido en el indicador 5. El indicador deberá justificarse y dicha justificación será analizada por la *Comisión de Seguimiento*.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Elemento 1.2.2.: Actividades de aprendizaje previstos

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este elemento, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Elemento 1.2.2.
6. El volumen de trabajo del alumnado en sus asignaturas se ajusta a lo previsto en el proyecto docente.
7. Las distintas tareas realizadas se ajustan a lo previsto en los proyectos docentes de las asignaturas.

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado del promedio de los valores numéricos obtenidos en los indicadores 6 y 7. Además, todos los indicadores de este elemento deberán justificarse y dichas justificaciones serán analizadas por la *Comisión de Seguimiento*.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Elemento 1.2.4.: Materiales y recursos para la docencia

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este elemento, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Elemento 1.2.4
8. Ud. aporta documentación de apoyo (esquemas, gráficos, diagramas, enlaces web, libros, artículos, etc.) a los contenidos.

9. Ud. utiliza adecuadamente los recursos didácticos (pizarra, proyector, cañón, Internet, plataforma educativa...).

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado del promedio de los valores numéricos obtenidos en los indicadores **8** y **9**. Además, todos los indicadores de este elemento deberán justificarse y dichas justificaciones serán analizadas por la *Comisión de Seguimiento*.

REFLEXIÓN DEL PROFESORADO SOBRE LA PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA		
Puntos fuertes	Puntos débiles	Acciones de mejora

2. Desarrollo de la docencia

2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje

Elemento 2.1.1.: Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este elemento, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Elemento 2.1.1.
10. Se han realizado la mayoría de las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte.
11. Ud. resuelve con claridad las dudas y preguntas que formulan los/las estudiantes.
12. Las tutorías han ayudado al/la estudiante en la comprensión y el estudio de la asignatura.
13. Ud. comprueba durante el desarrollo de las clases el grado de comprensión sobre la materia.
14. Ud. realiza el seguimiento y asesora sobre las actividades o trabajos.

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado del promedio de los valores numéricos obtenidos en los indicadores **10**, **11**, **12**, **13** y **14**. Además, todos los indicadores de este elemento deberán justificarse y dichas justificaciones serán analizadas por la *Comisión de Seguimiento*.

2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje

Elemento 2.1.2.: Procedimientos de evaluación aplicados

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este elemento, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Elemento 2.1.2.	
15.	Se utilizan los criterios y sistemas de evaluación (corrección, puntuación y revisión) contemplados en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte.
16.	La evaluación (exámenes parciales, exposición de trabajos, prácticas de laboratorio, actividades de evaluación continua, ejercicios, trabajos de campo, proyectos, etc.) se ha ajustado a las pruebas y criterios establecidos en el proyecto docente.
17.	La evaluación se ajusta a los contenidos y competencias trabajados durante el curso.

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado del promedio de los valores numéricos obtenidos en los indicadores **15**, **16** y **17**. Además, todos los indicadores de este elemento deberán justificarse y dichas justificaciones serán analizadas por la *Comisión de Seguimiento*.

REFLEXIÓN DEL PROFESORADO SOBRE EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA		
Puntos fuertes	Puntos débiles	Acciones de mejora

3. Resultados

3.1. Resultados en términos de objetivos formativos

Elemento 3.1.1.: Objetivos formativos

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este elemento, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Elemento 3.1.1.	
18.	Ud. considera que se alcanzaron los objetivos programados de la asignatura.
19.	Ud. considera que el trabajo realizado por Ud. contribuyó a conseguir los objetivos de la asignatura.
20.	Ud. considera que la propuesta de temporalización que figuraba en el proyecto docente coincidió con el trabajo que se dedicó a la asignatura para alcanzar los objetivos.

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado del promedio de los valores numéricos obtenidos en los indicadores **18**, **19** y **20**. Además, todos los indicadores de este elemento deberán justificarse y dichas justificaciones serán analizadas por la *Comisión de Seguimiento*.

3.2. Revisión y mejora de la actividad docente

Elemento 3.2.1.: Revisión, formación e innovación

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este elemento, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Elemento 3.2.1.
21. En los últimos cinco años, Ud. ha realizado actividades que mejoren su formación en relación con las asignaturas que imparte (cursos, estudios, congresos, etc.). Indique las actividades realizadas indicando lo siguiente: tipo de actividad, nombre de la actividad, entidad que la organiza, fechas, nº de horas, mejoras adoptadas...
22. En los últimos cinco años, Ud. ha introducido mejoras o innovaciones apropiadas a la materia que imparte para la mejora de la calidad docente. Indique las mejoras:

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado del promedio de los valores numéricos obtenidos en los indicadores **21** y **22**. Además, todos los indicadores de este elemento deberán justificarse y dichas justificaciones serán analizadas por la *Comisión de Seguimiento*.

REFLEXIÓN DEL PROFESORADO SOBRE LOS RESULTADOS		
Puntos fuertes	Puntos débiles	Acciones de mejora

Dimensión 3 - Resultados: Definición específica de los elementos

Elemento 3.1.1. Objetivos formativos

En lo que se refiere al elemento 3.1.1, que se corresponde con las preguntas 18, 19, 20 del autoinforme (anexo 2), el profesorado realizará una reflexión sobre los resultados obtenidos por los estudiantes en las diferentes asignaturas en las que imparte docencia. Para este análisis el profesorado puede utilizar tanto indicadores cuantitativos como cualitativos.

Como indicadores cuantitativos se proponen los siguientes:

- Revisión de encuestas de satisfacción de estudiantes.
- Resultados de las calificaciones obtenidas por los/las estudiantes, utilizando por ejemplo la estadística facilitada por el programa ACTAS-ULPGC.
- Procedimientos de autoevaluación realizados por el propio profesorado.

Como indicadores cualitativos se entiende una valoración y reflexión para la mejora de las diferentes dimensiones recogidas en la guía docente (programa o proyecto docente) como son:

- Modificaciones metodológicas.
- Modificaciones en actividades realizadas por el alumno/a.
- Modificaciones de los criterios y procedimientos de evaluación del estudiantado.
- Reflexión para la mejora y actualización bibliográfica.

Elemento 3.2.1. Revisión, formación e innovación

Por otra parte, en lo que se refiere al elemento 3.2.1 que se corresponde con las preguntas 21 y 22 del autoinforme (anexo 2), se define lo que se entiende por *formación e innovación docente*. Así la *formación* es cualquier actividad formativa realizada para la mejora de la actividad docente y de actualización de formación del profesorado. Esta formación puede ser la realización de cursos del Plan de Formación Continua de la ULP GC o formación no reglada realizada en este contexto formativo como pueden ser:

- Asistencia a congresos del área tanto de docencia como de investigación: se contabilizarán 8 horas por jornada completa (mañana y tarde) de asistencia a congreso; 4 horas por media jornada de congreso.
- Publicaciones docentes: manuales, materiales didácticos, etc.

Por *Innovación Docente* se entiende cualquier actividad relacionada con la mejora del método de enseñanza-aprendizaje como son:

- Incorporación de nuevas metodologías docentes.
- Publicaciones docentes: manuales, materiales didácticos, etc.
- Participación en congresos de Innovación Docente.
- Participación en Grupos de Innovación Educativa que desarrollen proyectos de Innovación Educativa.
- Desarrollo de entornos de trabajo virtual para los/las estudiantes.

Solo será considerada la formación e innovación docente realizada en el/los curso/s académico/s que se valora/n y en los dos cursos académicos anteriores.

Asimismo, podrá justificarse no haber realizado formación o innovación en casos excepcionales como:

- Realización de tesis doctoral.
- Preparación de concurso-oposición.
- Cargo de gestión unipersonal.
- Otros debidamente justificados.

6.3. Valoración del informe de los/las responsables académicos/as

En este apartado se detalla la valoración de los elementos del Informe de Centro (anexo 4) respecto a las tres dimensiones: Planificación de la docencia, Desarrollo de la docencia y Resultados.

Escala de valoración:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	Algo en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo

Dimensiones:

1. Planificación de la docencia

1.1. Organización y coordinación docentes

Elemento 1.1.2.: Coordinación con otras actuaciones docentes

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este elemento, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Elemento 1.1.2.	
1.	El Centro ha convocado a este/a profesor/a a alguna reunión de coordinación del curso/nivel.
2.	El/la profesor/a asiste a las reuniones de coordinación de profesorado del curso/nivel a las que ha sido convocado/a por el Centro.
3.	El Centro ha convocado a este/a profesor/a a alguna reunión de coordinación vertical para la planificación de la titulación (CAD, TFT, prácticas externas, CAT, etc.).
4.	El/la profesor/a asiste a las reuniones de coordinación de la titulación a las que ha sido convocado/a por el Centro.

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. Si alguno de los indicadores 1 ó 3 obtiene un valor numérico de 1 punto (equivalente a responder NO), se obtendrá un valor numérico de 5 puntos en dicho indicador. Si los indicadores 1 ó 3 obtienen un valor numérico de 5 puntos (equivalente a responder SÍ) se valorará el elemento con el valor numérico obtenido en los indicadores 2 y 4 respectivamente. El cálculo de la puntuación final del elemento será el resultado del promedio de los valores numéricos obtenidos en los indicadores **1/2** y **3/4**. Además, todos los indicadores de este elemento deberán justificarse y dichas justificaciones serán analizadas por la *Comisión de Seguimiento*.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Elemento 1.2.1.: Resultados de aprendizaje previstos

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este elemento, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Elemento 1.2.1.	
5.	El Centro considera que los resultados de aprendizaje previstos en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el/la profesor/a son apropiados y se corresponden con el diseño, los objetivos y la metodología de dichas asignaturas.
6.	El diseño de los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el/la profesor/a favorece el aprendizaje del alumnado.

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado del promedio de los valores numéricos obtenidos en los indicadores **5** y **6**. Además, todos los indicadores de este elemento deberán justificarse y dichas justificaciones serán analizadas por la *Comisión de Seguimiento*.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Elemento 1.2.2.: Actividades de aprendizaje previstos

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este elemento, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Elemento 1.2.2.	
7.	El Centro considera que las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el/la profesor/a son apropiadas y se corresponden con las exigencias de las asignaturas impartidas.
8.	El Centro considera que las actividades de aprendizaje previstas han sido programadas teniendo en cuenta el tiempo de dedicación del alumnado.

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado del promedio de los valores numéricos obtenidos en los indicadores **7** y **8**. Además, todos los indicadores de este elemento deberán justificarse y dichas justificaciones serán analizadas por la *Comisión de Seguimiento*.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Elemento 1.2.3.: Criterios y métodos de evaluación

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este elemento, se utilizará el siguiente indicador de valoración:

Indicador del Elemento 1.2.3.
9. Están claramente contemplados los criterios y sistemas de evaluación en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el/la profesor/a.

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado numérico obtenido en el indicador **9**. El indicador deberá justificarse y dicha justificación será analizada por la *Comisión de Seguimiento*.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Elemento 1.2.4.: Materiales y recursos para la docencia

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este elemento, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Elemento 1.2.4
10. Los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el/la profesor/a contemplan los materiales y recursos adecuados para la docencia.
11. Los materiales de estudio (libros, textos, material en la web de la asignatura y otros) elaborados y recomendados por el/la profesor/a son útiles para desarrollar las tareas individuales o de grupo.

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado del promedio de los valores numéricos obtenidos en los indicadores **10** y **11**. Además, todos los indicadores de este elemento deberán justificarse y dichas justificaciones serán analizadas por la *Comisión de Seguimiento*.

2. Desarrollo de la docencia

2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje

Elemento 2.1.2.: Procedimientos de evaluación aplicados

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este elemento, se utilizará el siguiente indicador de valoración:

Indicador del Elemento 2.1.2.
12. Se utilizan los criterios y sistemas de evaluación (corrección, puntuación y revisión) contemplados en los proyectos docentes de las asignaturas que el/la profesor/a imparte.

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado numérico obtenido en el indicador **12**. Además, el indicador de este elemento deberá justificarse y dicha justificación será analizada por la *Comisión de Seguimiento*.

6.4. Valoración de las encuestas del estudiantado

En este apartado se detalla la valoración de los elementos de las Encuestas del Estudiantado (anexo 5) respecto a las tres dimensiones: Planificación de la docencia, Desarrollo de la docencia y Resultados.

Escala de valoración:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	Algo en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo

Dimensiones:

1. Planificación de la docencia

1.1. Organización y coordinación docentes

Elemento 1.1.1.: Modalidades de organización

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este elemento, se utilizará el siguiente indicador de valoración:

Indicador del Elemento 1.1.1.
2. El/la profesor/a hace referencia a los objetivos y contenidos del proyecto docente.

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el valor numérico obtenido en el indicador **2**.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Elemento 1.2.1.: Resultados de aprendizaje previstos

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este elemento, se utilizará el siguiente indicador de valoración:

Indicador del Elemento 1.2.1.
11. El/la profesor/a propone actividades para favorecer el aprendizaje.

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el valor numérico obtenido en el indicador 11.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Elemento 1.2.2.: Actividades de aprendizaje previstos

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este elemento, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Elemento 1.2.2.
5. El volumen de trabajo que implica esta asignatura se ajusta a lo previsto en el proyecto docente.
6. Las clases se ajustan a lo previsto en el proyecto docente de la asignatura.

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado del promedio de los valores numéricos obtenidos en los indicadores 5 y 6.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Elemento 1.2.3.: Criterios y métodos de evaluación

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este elemento, se utilizará el siguiente indicador de valoración:

Indicador del Elemento 1.2.3.
21. El/la profesor/a informa sobre los sistemas y criterios de evaluación recogidos en el proyecto docente de la asignatura.

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el valor numérico obtenido en el indicador 21.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Elemento 1.2.4.: Materiales y recursos para la docencia

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este elemento, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Elemento 1.2.4	
3.	Los materiales de estudio elaborados y recomendados por el/la profesor/a son útiles para desarrollar las tareas individuales o de grupo.
7.	El/la profesor/a aporta documentación de apoyo (esquemas, gráficos, diagramas, enlaces web, libros, artículos, etc.) a los contenidos.
10.	El/la profesor/a utiliza adecuadamente los recursos didácticos (pizarra, proyector, cañón, internet, campus virtual, etc.).

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado del promedio de los valores numéricos obtenidos en los indicadores **3, 7 y 10**

2. Desarrollo de la docencia

2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje

Elemento 2.1.1.: Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este elemento, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Elemento 2.1.1.	
12.	El/la profesor/a resuelve con claridad las dudas y preguntas que formulan los/las estudiantes.
13.	Se realizan la mayoría de las actividades de aprendizaje previstas en el proyecto docente.
17.	Las tutorías le ayudan a la comprensión y el estudio de la asignatura.
19.	El/la profesor/a comprueba durante el desarrollo de las clases el grado de comprensión sobre la asignatura.
20.	El/la profesor/a realiza el seguimiento y asesora sobre las actividades o trabajos.

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado del promedio de los valores numéricos obtenidos en los indicadores **12, 13, 17, 19 y 20**.

2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje

Elemento 2.1.2.: Procedimientos de evaluación aplicados

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este elemento, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Elemento 2.1.2.
22. La evaluación (exámenes parciales, exposición de trabajos, prácticas de laboratorio, actividades de evaluación continua, ejercicios, trabajos de campo, proyectos, etc.) se está ajustando a las pruebas y criterios establecidos en el proyecto docente (en caso de no haber realizado ninguna prueba de evaluación, no debe contestar a esta pregunta).
24. La evaluación se está ajustando a los contenidos y competencias trabajados durante el curso.

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado del promedio de los valores numéricos obtenidos en los indicadores **22** y **24**.

3. Resultados

3.1. Resultados en términos de objetivos formativos

Elemento 3.1.1.: Objetivos formativos

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este elemento, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Elemento 3.1.1.
25. Ud. considera que se están alcanzando los objetivos programados de la asignatura.
26. Ud. considera que el trabajo realizado por el/la profesor/a está contribuyendo a alcanzar los objetivos de la asignatura.
28. Ud. considera que la propuesta de temporalización que figura en el proyecto docente se corresponde con el trabajo realizado para alcanzar los objetivos de la asignatura.

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado del promedio de los valores numéricos obtenidos en los indicadores **25**, **26** y **28**.

3.2. Revisión y mejora de la actividad docente

Elemento 3.2.1.: Revisión, formación e innovación

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este elemento, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Elemento 3.2.1.
29. En general está satisfecho/a con la labor docente de este/a profesor/a

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el valor numérico obtenido en el indicador **29**.

A continuación, se presenta la tabla 8 donde se presentan los indicadores que intervienen en la valoración de los elementos por fuentes de información. ***La redacción de los indicadores utilizados es la que corresponde al autoinforme del profesorado y de los responsables académicos.***

Tabla 8: Indicadores que intervienen en la valoración por fuentes de información

Elementos	Indicadores	P	RA	E
1.1.1	Ud. hace referencia a los objetivos y contenidos del proyecto docente en las asignaturas que Ud. imparte.	X		X
1.1.2.	Ud. comparte docencia con otro profesorado en alguna(s) de las asignaturas que Ud. imparte.	X		
	Se realizan actividades de coordinación en las asignaturas que Ud. imparte.	X		
	Ud. participa en las actividades de coordinación de asignaturas establecidas.	X		
	El Centro ha convocado a este/a profesor/a a alguna reunión de coordinación del curso/nivel.		X	
	El/La profesor/a asiste a las reuniones de coordinación de profesorado del curso/nivel a las que ha sido convocado por el Centro.		X	
	El Centro ha convocado a este/a profesor/a a alguna reunión de coordinación vertical para la planificación de la titulación (CAD, TFT, prácticas externas, CAT, etc.).		X	
	El/La profesor/a asiste a las reuniones de coordinación de la titulación a las que ha sido convocado por el Centro.		X	
1.2.1.	El Centro considera que los resultados de aprendizaje previstos en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el/la profesor/a son apropiados y se corresponden con el diseño, los objetivos y la metodología de dichas asignaturas.		X	
	El diseño de los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el/la profesor/a favorece el aprendizaje del alumnado.		X	
	Ud. propone actividades para favorecer el aprendizaje (investigación, búsqueda de información complementaria, etc.).	X		X
1.2.2.	El Centro considera que las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte son apropiadas y se corresponden con las exigencias de las asignaturas impartidas.		X	
	El Centro considera que las actividades de aprendizaje previstas han sido programadas teniendo en cuenta el tiempo de dedicación del alumnado.		X	
	El volumen de trabajo del alumnado en sus asignaturas se ajusta a lo previsto en el proyecto docente.	X		X
	Las distintas tareas realizadas se ajustan a lo previsto en los proyectos docentes de las asignaturas.	X		X

Elementos	Indicadores	P	RA	E
1.2.3.	Están claramente contemplados los criterios y sistemas de evaluación en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el/la profesor/a.		X	X
1.2.4.	Los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el/la profesor/a contemplan los materiales y recursos adecuados para la docencia.		X	
	Los materiales de estudio (libros, textos, material en la Web de las asignaturas y otros) elaborados y recomendados por el/la profesor/a son útiles para desarrollar las tareas individuales o de grupo.		X	X
	Ud. aporta documentación de apoyo (esquemas, gráficos, diagramas, enlaces web, libros, artículos, etc.) a los contenidos.	X		X
	Ud. utiliza adecuadamente los recursos didácticos (pizarra, proyector, cañón, Internet, plataforma educativa...)	X		X
2.1.1.	Se han realizado la mayoría de las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte.	X		X
	Ud. resuelve con claridad las dudas y preguntas que formulan los/las estudiantes.	X		X
	Las tutorías han ayudado al/la estudiante en la comprensión y el estudio de la asignatura.	X		X
	Ud. comprueba durante el desarrollo de las clases el grado de comprensión sobre la materia.	X		X
	Ud. realiza el seguimiento y asesora sobre las actividades o trabajos.	X		X
2.1.2.	Se utilizan los criterios y sistemas de evaluación (corrección, puntuación y revisión) contemplados en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte.	X	X	
	La evaluación (exámenes parciales, exposición de trabajos, prácticas de laboratorio, actividades de evaluación continua, ejercicios, trabajos de campo, proyectos, etc.) se ha ajustado a las pruebas y criterios establecidos en el proyecto docente.	X		X
	La evaluación se ajusta a los contenidos y competencias trabajados durante el curso.	X		X
3.1.1.	Ud. considera que se alcanzaron los objetivos programados de la asignatura.	X		X
	Ud. considera que el trabajo realizado por Ud. contribuyó a conseguir los objetivos de la asignatura.	X		X
	Ud. considera que la propuesta de temporalización que figuraba en el proyecto docente coincidió con el trabajo que se dedicó a la asignatura para alcanzar los objetivos.	X		X

Elementos	Indicadores	P	RA	E
3.2.1.	Ud. ha realizado actividades que mejoren su formación en relación con las asignaturas que imparte (cursos, estudios, congresos, etc.). Indique las actividades realizadas indicando lo siguiente: tipo de actividad, nombre de la actividad, entidad que la organiza, fechas, nº de horas, mejoras adoptadas...	X		
	Ud. introduce mejoras o innovaciones apropiadas a la materia que imparte para la mejora de la calidad docente. Indique las mejoras:	X		
	En general está satisfecho/a con la labor docente de este/a profesor/a			X

P: Autoinforme del Profesorado.

RA: Informe de los/las Responsables Académicos/as.

E: Encuestas del Estudiantado.

7. FUENTES Y AGENTES DE INFORMACIÓN

Para la valoración de las dimensiones y subdimensiones establecidas en la sección previa, se utilizarán las siguientes fuentes documentales y evidencias, aportadas por los agentes que se indican en cada caso y referentes al período en el que será evaluado el profesorado:

- **Autoinforme del Profesorado** (anexo 2)
- **Informe de los/las Responsables Académicos/las** (anexos 3 y 4)
- **Encuestas del Estudiantado** (anexo 5)

Para el desarrollo del procedimiento de valoración se ha diseñado una aplicación informática que permite sistematizar la mayor parte del procedimiento detallado en el presente manual, incluido el proceso de recogida de encuestas, de modo que no se vea incrementada de manera significativa la carga burocrática del profesorado. Para más información puede consultar el manual de usuario de la herramienta disponible en la página web del área de calidad de la ULPGC (<http://www.calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia>).

7.1. Autoinforme del profesorado (anexo 2)

Previo revisión de la actividad docente que se va a valorar y cumplimentación del contexto docente, y una vez validado por el/la responsable técnico/a del Programa DOCENTIA-ULPGC, el profesor o la profesora elaborará un autoinforme referido al conjunto de las asignaturas impartidas en titulaciones oficiales en el periodo evaluado incluyendo una reflexión sobre su docencia en cada una de las dimensiones (puntos fuertes, puntos débiles y acciones de mejora). Para ello, seguirá el protocolo establecido según el esquema propuesto de dimensiones, subdimensiones y elementos (ver la tabla 2). La valoración de la calidad de la docencia se basará en la información aportada por quien se evalúa sobre las actividades relacionadas con la docencia desarrollada, a quien, en la medida en que esas evidencias consten en las bases de datos de la ULPGC, le serán trasladadas para que dé su conformidad. En otros casos deberán ser incorporadas por el/la propio/a docente. En todos los casos, se podrá justificar la respuesta especificando los comentarios y observaciones que se estimen convenientes para que sean tenidos en cuenta en el diseño de los diferentes planes de mejora. Este autoinforme se cumplimentará a través de la herramienta desarrollada para dar apoyo al Programa DOCENTIA-ULPGC (acceso en MiULPGC) y el envío se realizará de manera telemática.

Una vez enviado el autoinforme, el profesorado que haya participado deberá cumplimentar una encuesta para conocer su grado de satisfacción con el procedimiento de valoración de la calidad docente (anexo 6).

7.2. Informe de los/las responsables académicos/as

7.2.1 Informe de los departamentos (anexo 3)

El departamento elaborará un informe individual del profesorado que se haya presentado a la convocatoria sobre las incidencias académicas cerradas (quejas, sugerencias o felicitaciones) de los cursos que entran en la evaluación (anexo 3). Teniendo en cuenta el carácter confidencial de esas incidencias y que se dirigen al director o directora del departamento, quien será el/la responsable de realizar dicho informe a través de la aplicación informática desarrollada para dar apoyo al procedimiento (acceso en MiULPGC).

Una vez elaborado el informe y cumplimentado en la herramienta informática, desde la aplicación informática DOCENTIA-ULPGC se comunicará al profesorado evaluado que puede consultar el borrador de su informe a través de la intranet MiULPGC, en dicha aplicación informática, estableciendo un plazo para su revisión antes de su aprobación. Ello implica que el plazo de revisión del borrador del informe nunca podrá ser mayor que el plazo oficial de la convocatoria para la aprobación de los informes de departamento.

Finalmente, la dirección del departamento informa en el Consejo de Departamento, cumpliendo con el deber de confidencialidad, sobre:

- el listado de docentes presentados;
- el número de informes (sin su identificación ni datos personales) que recogen incidencias cerradas (con resolución) y su naturaleza.

El Consejo de Departamento debe aprobar, si procede, los informes (anexo 3) antes de que sean enviados telemáticamente a través de la aplicación informática DOCENTIA-ULPGC y se remitirá al Vicerrectorado con competencias en materias de calidad un certificado donde conste la aprobación de esos informes en el plazo oficial establecido en cada convocatoria.

Al finalizar el proceso, se realizará una encuesta a las personas responsables de cumplimentar los informes del departamento para conocer su grado de satisfacción con el procedimiento de valoración de la calidad docente (anexo 6).

7.2.2 Informe de los Centros (anexo 4)

Todos los Centros en los que ha impartido docencia el profesorado que se evalúa deben elaborar un informe a través de la herramienta informática desarrollada para dar apoyo al procedimiento

(acceso en MiULPGC), según el esquema propuesto en el anexo 4 y de acuerdo con el procedimiento descrito a continuación. El informe será una valoración global del conjunto de asignaturas impartidas, con el fin de detectar situaciones anómalas, y ha de estar basado en las evidencias disponibles sobre la labor docente del profesorado generadas por las comisiones de coordinación de horizontal y vertical, las comisiones académicas de las titulaciones impartidas en el Centro (ítems 1 a 11) y custodiadas de acuerdo con su estructura organizativa y los expedientes de incidencias académicas dirigidas al decanato o a la dirección del centro (ítem 12). Estas evidencias solo deben ser presentadas a petición expresa del Vicerrectorado con competencias en materias de calidad. Además, el centro deberá elaborar el informe teniendo en cuenta el informe previo que ha aportado el departamento (anexo 3). El/La responsable de elaborar los informes del centro (anexo 4) será el/la decano/a o director/a, a los que corresponde la gestión de las incidencias académicas.

Una vez elaborados los informes y cumplimentados en la herramienta informática DOCENTIA-ULPGC, desde dicha herramienta se comunicará al profesorado evaluado que puede acceder al borrador del informe a través de la intranet, en la aplicación DOCENTIA, EN UN plazo que no debe superar el establecido oficialmente para su ratificación por la Junta de Centro.

El decanato o la dirección comunicarán a los miembros de la junta de centro, cumpliendo con su deber de confidencialidad:

- o el listado de docentes presentados;
- o la motivación de las valoraciones (sin identificación ni datos personales) recogidas en los informes y las solicitudes de revisión.

La Junta de Centro ratificará, si procede, los informes (anexo 4) antes de que sean enviados telemáticamente a través de la aplicación informática DOCENTIA-ULPGC y se remitirá al Vicerrectorado con competencias en materias de calidad un certificado donde conste la aprobación de los informes en el plazo oficial establecido en cada convocatoria.

Al finalizar el proceso, se realizará una encuesta a las personas responsables de cumplimentar los informes del Centro para conocer su grado de satisfacción con el procedimiento de valoración de la calidad docente (anexo 6).

7.3. Encuestas del estudiantado (anexo 5)

La opinión del estudiantado se recabará a partir de las encuestas de satisfacción sobre la actuación docente del profesorado en referencia a las tres dimensiones de Planificación, Desarrollo y Resultados (anexo 5). Se considerará significativa la participación del 30% del estudiantado matriculado en la asignatura y grupo del profesor. La universidad llevará a cabo el proceso de encuestación del estudiantado independientemente de que el profesorado objeto de

la encuesta vaya a ser valorado por su labor docente en la convocatoria de ese año. No se tendrán en cuenta las asignaturas que no alcancen el porcentaje significativo del 30% en el cálculo de la valoración del informe del estudiantado.

Una vez finalizado el proceso de encuestación, se realizará una segunda encuesta al estudiantado para conocer su grado de satisfacción con el procedimiento de valoración de la calidad docente (anexo 7).

En la tabla 9 se especifican, de modo sintético, las fuentes de información utilizadas para valorar cada subdimensión:

Tabla 9: Fuentes de información y subdimensiones

Subdimensión y elementos	Fuentes de Información		
	Autoinforme del Profesorado	Informe de los/las Responsables Académicos/as	Encuestas del Estudiantado
1.1. Organización y coordinación docentes			
1.1.1. Modalidades de organización	X		X
1.1.2. Coordinación con otras actuaciones docentes	X	X	
1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje			
1.2.1. Resultados del aprendizaje	X	X	X
1.2.2. Actividades de aprendizaje previstas	X	X	X
1.2.3. Criterios y métodos de evaluación		X	X
1.2.4. Materiales y recursos para la docencia	X	X	X
2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje			
2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas	X		X
2.1.2. Procedimientos de evaluación aplicados	X	X	X
3.1. Resultados en términos de objetivos formativos			
3.1.1. Objetivos formativos	X		X
3.2. Revisión y mejora de la actividad docente			
3.2.1. Revisión, formación e innovación	X		X

8. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LA VALORACIÓN

8.1. Apertura de la convocatoria

El Vicerrectorado con competencias en materias de calidad abrirá el periodo de valoración de la calidad de la docencia en el mes de noviembre. La apertura de la convocatoria (con el listado del profesorado al que le corresponderá participar obligatoriamente, las bases y requisitos, las fases y los plazos, incluidos los estipulados para la consulta del resultado de la valoración y para presentar reclamaciones y recursos) se producirá mediante la publicación en el Boletín Oficial de la ULPGC (<https://www.ulpgc.es/boulpgc>). Además, la ULPGC hará una campaña de difusión a través de la web del área de calidad de la ULPGC mediante el envío de un correo electrónico informativo a todo el personal docente e investigador utilizando las direcciones de email oficiales de la ULPGC. Cada convocatoria, con el listado de profesorado, las fases y los plazos se difunde en la siguiente web: <https://calidad.ulpgc.es/docentia>.

8.2. Comprobación de la actividad docente que se valora

Para participar en la convocatoria, el profesorado revisará la actividad docente que se le va a valorar y cumplimentará los datos correspondientes al contexto docente en el plazo de un mes desde la apertura de la convocatoria y a través de MiULPGC. Para ello, utilizará la herramienta informática que gestiona el Programa DOCENTIA-ULPGC:

- Actividad docente que se valora (anexo 1), donde el profesorado deberá revisar la docencia impartida en el curso o cursos académicos objeto de valoración, así como cumplimentar el apartado correspondiente al contexto docente. Todo ello se envía telemáticamente a través de la herramienta informática que gestiona el Programa DOCENTIA-ULPGC y a la que se accede a través de MiULPGC.
- No deben presentarse ningún tipo de documentación adicional a menos que sea solicitada expresamente.

El profesorado podrá consultar toda la documentación recopilada, que se encuentra en la herramienta informática que gestiona el Programa DOCENTIA-ULPGC mediante esa misma herramienta.

8.3. Remisión del autoinforme

Una vez que hayan sido validados por el/la responsable técnico/a del Programa DOCENTIA-ULPGC la actividad docente que se valora y el contexto docente, cada docente cumplimentará el autoinforme (anexo 2) en el plazo establecido en la convocatoria publicada en el BOULPGC. Se trata de un autoinforme global de todas las asignaturas impartidas en los cursos académicos objeto de valoración. A través de la herramienta informática que gestiona el Programa

DOCENTIA-ULPGC, el profesorado evaluado podrá crear, modificar o ver el borrador y realizar el envío telemático. Este autoinforme solo se presenta a través de dicha herramienta informática, donde quedará almacenado, sin tener que aportarse ninguna documentación adicional.

8.4. Remisión del informe de los/las responsables académicos/as

Una vez hayan sido validados por el/la responsable técnico/a del Programa DOCENTIA-ULPGC los autoinformes del profesorado que han participado en la convocatoria, el Gabinete de Evaluación Institucional recordará por correo electrónico a los centros y departamentos el plazo establecido en la convocatoria para cumplimentar los correspondientes informes (anexos 3 y 4) de acuerdo con el procedimiento detallado en el apartado 7 del presente manual. Estos informes se cumplimentan y envían a través de la herramienta informática que gestiona el Programa DOCENTIA-ULPGC, donde quedarán almacenados, en los plazos establecidos en la convocatoria.

8.5. Análisis de información y validación

En primer lugar, en cada fase del procedimiento, el Gabinete de Evaluación Institucional - como responsable técnico del procedimiento - validará la actividad docente que se valora por docente y los autoinformes, así como y los informes de los responsables académicos. Una vez validada la información contenida en las bases de datos institucionales y en los diferentes informes (autoinforme del profesorado, los informes de centros, departamentos y estudiantado), la aplicación informática elaborará el Informe Confidencial de Resultados para cada docente. Toda la documentación aportada al proceso de valoración es confidencial y debe ser utilizada, exclusivamente en el seno de los órganos competentes, de acuerdo con los objetivos del procedimiento establecido en este documento.

8.6. Informe confidencial de resultados

La Comisión de Valoración (ver apartado 3.1.1), apoyada en los Informes Técnicos de Valoración del Gabinete de Evaluación Institucional, analizará la calidad de la labor docente del profesorado evaluado de acuerdo con los criterios establecidos y el resultado obtenido, teniendo en cuenta el contexto docente de quienes no hayan alcanzado el mínimo establecido para superar cada una de las dimensiones, es decir, quienes hayan obtenido la valoración D. La Comisión de Valoración se reserva la posibilidad de solicitar la documentación que permita contrastar la veracidad de los datos aportados por el profesorado y por el Centro.

La conclusión de la valoración se resolverá en el plazo establecido en la convocatoria y publicado en el BOULPGC y se reflejará en un Informe Confidencial de Resultados (anexo 9) donde se detallará la valoración de cada dimensión, subdimensión y elemento y el resultado global de la valoración. El profesorado podrá consultar los resultados obtenidos en los distintos informes

(autoinforme, responsables académicos y estudiantes), así como el Informe Confidencial de Resultados a través de la aplicación informática que gestiona el programa DOCENTIA-ULPGC, en los plazos establecidos en la convocatoria.

8.7. Solicitud de revisión

Tal y como se ha indicado anteriormente, el profesorado tendrá acceso a los resultados obtenidos en los distintos informes (autoinforme, responsables académicos y estudiantes), así como al Informe Confidencial de Resultados, con los resultados obtenidos por dimensión, subdimensión y elemento y el resultado global de la valoración, a través de la aplicación DOCENTIA-ULPGC en los plazos previstos en la convocatoria y publicados en el BOULPGC. El profesorado podrá solicitar una revisión de la valoración en caso de no conformidad. Para ello, deberá cumplimentar el modelo de Solicitud de Revisión (anexo 11) en la aplicación informática que gestiona el programa DOCENTIA-ULPGC y enviarla telemáticamente desde dicha aplicación durante el plazo establecido en la convocatoria, que se publica en el BOULPGC y en la página web del área de calidad.

8.8. Resolución de la solicitud de revisión

La Comisión de Valoración analizará las solicitudes de revisión presentadas, así como toda la documentación previa, y resolverá las reclamaciones en el plazo establecido en la convocatoria, que se publica en el BOULPGC y en la página web del área de calidad. Para ello, la Comisión de Valoración podrá solicitar una entrevista personal con el profesor o la profesora o información adicional a otros agentes. En el caso de que sea necesaria una entrevista personal, la Comisión habrá de facilitar con anterioridad al interesado o interesada la información adicional requerida.

Dicha Comisión emitirá un informe con la resolución alcanzada (como el del anexo 12) que será registrado en la aplicación informática que gestiona el Programa DOCENTIA-ULPGC en el plazo establecido en la convocatoria, de manera que el interesado o la interesada puedan disponer de un documento acreditativo detallado del resultado de su valoración final.

8.9. Presentación de los recursos de alzada

El profesorado podrá presentar recurso de alzada dirigido al rector o rectora (como el del anexo 15) contra la resolución de la Comisión de Valoración en el plazo establecido en la convocatoria.

8.10. Resolución de los recursos de alzada

De acuerdo con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, corresponde al Rector/a resolver los recursos de alzada en tiempo y forma.

8.11. Toma de decisiones

Para el profesorado cuyo resultado de la valoración sea C (con aspectos a mejorar) o D, además del Informe Confidencial de Resultados, se realizará un Informe Confidencial de Retroalimentación (anexo 10) con las observaciones y recomendaciones que procedan y con un plan de mejora diseñado por la Comisión de Seguimiento en el que se tendrá en cuenta el informe de reflexión presentado por el profesor o la profesora (anexo 16). El seguimiento de los planes de mejora lo realizará el Vicerrectorado con competencias en calidad, solicitando a cada docente que recibió plan de retroalimentación (anexo 13) y a los responsables académicos y vicerrectorados (anexo 14) la constatación de la implementación de las mejoras propuestas.

La Comisión de Valoración elaborará también informes teniendo en cuenta las acciones de mejora previstas en el plan general de mejora aprobado por la Comisión de Seguimiento y las observaciones realizadas a través de las justificaciones y reflexiones del profesorado y de los centros, en los que se detallarán las acciones de mejora que podrán abordar los centros, los departamentos y los vicerrectorados. Toda la documentación aportada será confidencial y no podrá hacerse referencia a ella fuera de los órganos competentes y deberá ser utilizada, además, de acuerdo con los objetivos del procedimiento establecido en este documento.

Garantizando en todo momento la confidencialidad de los resultados individuales, el Vicerrectorado con competencias en materias de calidad comunicará los resultados de la convocatoria y las consecuencias derivadas de ellos (apartado 9 del presente documento), una vez examinadas por la Comisión de Valoración, a los vicerrectorados correspondientes y al Servicio de Inspección, para que se apliquen las medidas oportunas.

8.12. Difusión de los resultados

Garantizando en todo momento la confidencialidad de los resultados individuales, el Gabinete de Evaluación Institucional elaborará informes estadísticos de los resultados de la convocatoria que estarán disponibles para el Equipo de Gobierno, decanatos y direcciones de centros y departamentos, comunidad universitaria y sociedad en general, y cuya publicación se realizará en la web del área de calidad de la ULPGC: https://calidad.ulpgc.es/docentia_informes.

El histórico de los resultados globales de satisfacción del estudiantado con la actividad docente del profesorado se difunden a través de la web de transparencia agregados por centro, por titulación y por departamento: <http://transparencia.ulpgc.es/resultadosdocentesinvestigadores>

A continuación, se presenta el resumen del procedimiento en la tabla 10. Los plazos estarán definidos en la publicación de la apertura de la convocatoria en el BOULPGC y se difunden en la web del área de calidad de la ULPGC.

Tabla 10: Resumen del Procedimiento de aplicación de la valoración

Actividad	Descripción	Responsable
APERTURA DE CONVOCATORIA	Difusión de la apertura de la convocatoria mediante publicación en el BOULPGC	Vicerrectorado con competencias en materias de calidad (mes de noviembre)
REVISAR LA ACTIVIDAD DOCENTE QUE SE VALORA Y CUMPLIMENTAR EL CONTEXTO DOCENTE	El profesorado revisa la actividad docente que se le va a valorar y cumplimenta el contexto docente.	Personal Docente e Investigador (1 mes)
AUTOINFORMES DEL PROFESORADO	El profesorado cumplimenta y envía el autoinforme a través de la herramienta informática.	Personal Docente e Investigador
INFORME DE LOS/LAS RESPONSABLES ACADÉMICOS/AS	Cumplimentan y envían los correspondientes informes.	Responsables académicos/as
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	Elaboración, a partir de toda la información recopilada, de un informe técnico de valoración por cada docente participante	Gabinete de Evaluación Institucional
INFORME CONFIDENCIAL DE RESULTADOS	La Comisión de Valoración, apoyada en los informes técnicos de valoración y en toda la documentación, valora las tres dimensiones y emite los informes confidenciales de resultados. Consulta de los informes confidenciales de resultados por los/las interesados/as	Comisión de Valoración Profesorado presentado a la convocatoria
SOLICITUD DE REVISIÓN	El profesorado cumplimenta y envía la solicitud de revisión a través de la herramienta informática..	Profesorado no conforme con la valoración
RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE REVISIÓN	La Comisión de Valoración analiza las solicitudes de revisión recibidas y emite el correspondiente informe de resolución. Consulta de los informes confidenciales de resultados a los/las interesados/as	Comisión de Valoración Profesorado interesado
PRESENTACIÓN DE RECURSOS DE ALZADA	Envío de recurso de alzada al/la Rector/a	Profesorado no conforme con la resolución de la solicitud de revisión
RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE ALZADA	El/La Rector/a resuelve los recursos de alzada	Rector/a
TOMA DE DECISIONES	Elaboración y envío de los informes confidenciales de retroalimentación. Elaboración y envío de los informes con las oportunidades de mejora que deberán abordar los centros, los departamentos y los vicerrectorados correspondientes. Comunicación de los resultados de la convocatoria y las consecuencias derivadas de ellos (apartado 9 del presente documento), una vez aprobadas por la Comisión de Valoración, a los vicerrectorados correspondientes y al Servicio de Inspección, para que se apliquen las medidas oportunas.	Comisión de Seguimiento Comisión de Valoración Vicerrector/a con competencias en materias de calidad
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS	Elaboración y publicación de los resultados agregados	Vicerrectorado con competencias en materias de calidad y Gabinete de Evaluación Institucional

9. TOMA DE DECISIONES

Los resultados de la valoración de la docencia se analizarán y se tendrán en cuenta para tomar decisiones que contribuyan a mejorar la calidad de la docencia impartida en la universidad.

9.1. Consecuencias de la evaluación para el profesorado

9.1.1 Profesorado que estando obligado a presentarse no lo haga o que alcanza una valoración D.

- El profesorado que estando obligado a presentarse no lo haga:
 - Si no lo ha justificado debidamente, constará como No Presentado, se le aplicarán los mismos criterios que al profesorado con valoración D contemplados en este apartado 9.1.1 del manual y se informará al Servicio de Inspección del incumplimiento del artículo 167 de los Estatutos de la ULPGC (Decreto 107/2016, de 1 de agosto) para que tome las medidas que correspondan: (<http://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=normativayreglamentos&ver=estatutos>).
 - Si lo ha justificado debidamente, será incluido en la siguiente convocatoria y computará como No Presentado Justificado. La justificación será valorada por la Comisión de Valoración y, de forma provisional hasta que vuelva a valorarse su actividad docente, se mantendrá su último resultado obtenido en el Programa DOCENTIA-ULPGC y no se le aplicarán las medidas previstas para el profesorado con valoración D.

En cualquier caso, no constará como evaluado/a en su actividad docente.

- El profesorado que conste con resultado No Presentado (no justificado) o con valoración D no podrá beneficiarse de las ayudas propias de la ULPGC, ya sean ayudas de innovación docente, de investigación o de movilidad, ni podrá impartir o dirigir docencia no oficial de la ULPGC (títulos propios, cursos de extensión universitaria, programas especiales).

9.1.2. Profesorado con valoración C y D - Plan de Mejora

La Comisión de Seguimiento diseñará un plan de mejora con las acciones formativas que deberá desarrollar el profesorado cuya valoración haya resultado C (con aspectos a mejorar) o D.

- En el caso de que las acciones no estén contempladas en el plan de formación del PDI de la ULPGC, se solicitará al Vicerrectorado con competencias en formación del profesorado que incluya dichas actividades.
- El plan de mejora forma parte del informe de retroalimentación del profesor, elaborado por la Comisión de Seguimiento, y tendrá en cuenta las dimensiones y elementos que no se hayan superado.

- En el informe de retroalimentación se tendrá en cuenta el informe que elabore el profesorado sobre su actividad docente, su contexto docente y el mencionado plan de mejora con las recomendaciones de la Comisión de Seguimiento.
- El plan de mejora será de obligado cumplimiento. El seguimiento su cumplimiento será realizado por el Vicerrectorado con competencias en calidad:
 - o El plan de mejora se remitirá al Vicerrectorado con competencias en formación del profesorado, que realizará el seguimiento del cumplimiento de las acciones del plan de mejora vinculadas a los cursos de formación de su competencia.
 - o El Vicerrectorado con competencias en calidad solicitará el listado de los cursos realizados por el profesorado con valoración C (con aspectos a mejorar) o D, al inicio de cada convocatoria.
 - o Se remitirá a los centros y departamentos un informe con el análisis de las justificaciones y de las reflexiones presentadas por el profesorado, así como de las acciones de mejora vinculadas a los planes de mejora de los docentes con valoración C (con aspectos a mejorar) y D.
 - o En el plazo de un año a partir del envío de las oportunidades de mejora detectadas, los responsables académicos y los vicerrectorados remitirán un informe de las acciones realizadas (anexo 14).
 - o En el plazo máximo de un año a partir del envío de las oportunidades de mejora detectadas, quienes hayan obtenido una valoración C (con aspectos a mejorar) o D elaborarán un informe (anexo 13) dirigido al Vicerrectorado con competencias en calidad informando sobre el cumplimiento del plan de mejora para poder presentarse nuevamente a la evaluación.

9.1.3. Profesorado con valoración A, B y C

La evaluación con resultado positivo (A, B o C) será un requisito para que el profesorado pueda beneficiarse de ayudas propias de la ULPGC, ya sean ayudas de innovación docente, de investigación o de movilidad.

El profesorado con dicho resultado de evaluación podrá impartir o dirigir docencia no oficial de la ULPGC (títulos propios, cursos de extensión universitaria, programas especiales).

En cada convocatoria, la universidad otorgará premios a la excelencia docente de acuerdo con lo estipulado en el apartado 4.2 del presente manual. La evaluación de la actividad docente con resultado A será un requisito para obtener el premio a la excelencia docente. Se tendrán en cuenta los criterios aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno.

En cada convocatoria, la universidad otorgará premios a la trayectoria docente de excelencia de acuerdo con lo indicado en el apartado 4.3 del presente manual. La evaluación de la actividad docente con resultado A

será un requisito obligatorio para obtener el premio a la trayectoria docente de excelencia, además de los criterios propuestos por la Comisión de Valoración y aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno.

9.2. Consecuencias de la evaluación para el conjunto de la universidad y para los centros y departamentos

- Para la dotación presupuestaria de centros y departamentos, la universidad tendrá en cuenta las siguientes variables en la dotación por objetivos:
 - El porcentaje de profesorado con calidad de la actividad docente adecuada, que destaca por las innovaciones, por los resultados alcanzados por sus estudiantes, por la valoración obtenida en los informes (calificación A, B y C).
 - El resultado de la evaluación global por departamento y centro.
- A partir de los resultados globales obtenidos en la evaluación y de la consulta a los centros y departamentos sobre estos resultados y sobre las necesidades detectadas en la plantilla de su profesorado, el Vicerrectorado con competencias en formación del profesorado elaborará una propuesta de Oferta de Formación del Profesorado de acuerdo con el procedimiento institucional de formación del PDI de los Sistemas de Garantía de Calidad de la ULP GC, que se puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.calidad.ulpgc.es/templates/calulpgc/doc/P_sgc/PI05_M05_Formacion_PDI.pdf

Las necesidades específicas de formación que se detectan en los centros y en los departamentos son canalizadas a través de este procedimiento, ya que el plan de formación del PDI es un plan flexible y abierto, tal y como se recoge en la introducción del documento, al que se puede acceder en el siguiente enlace:

https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/formacion-pdi/Plan%20de%20Formacion%20Continua%20del%20PDI/plan_de_formacion_continua_del_pdi_de_la_ulpgc_201721.pdf

“Por último, queremos incidir en que esta propuesta de PFPDI 2017-21 se presenta con el propósito de configurar un marco con el que, anualmente, podamos diseñar la formación. Pero este marco debe ser flexible en cuanto a las propuestas específicas de formación que en él se recogen. Esta flexibilidad se constituye como una consecuencia lógica de los datos que vayamos obteniendo al ponerlo en práctica y de la constatación de necesidades que se vayan detectando. Nos estamos refiriendo a:

- La cantidad de profesorado que elige cada una de las ofertas.
- La valoración que el profesorado participante hace de cada propuesta formativa.

- La opinión del alumnado recogida a través de herramientas tales como DOCENTIA.
- Las necesidades de mejora expresadas por el profesorado a través de los departamentos y centros.
- La actualización en formación detectadas por los equipos gestores de los títulos.”

9.3. Difusión de las consecuencias de la evaluación

La difusión previa en cada convocatoria de las consecuencias de la evaluación se realiza de la siguiente manera:

- a través del Boletín Oficial de la ULPGC en el que se publica el acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprobó el Manual del Procedimiento DOCENTIA-ULPGC;
- envío de folletos informativos y del propio manual de procedimiento a través del correo electrónico de todo el personal docente de la ULPGC (<http://www.calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/m-mdoc>):
 - o Manual de procedimiento
 - o Resumen
 - o Folleto
- se hace especial difusión entre el personal docente que participa en cada convocatoria a través del correo electrónico;
- a través de la web de calidad: <http://www.calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/m-mdoc>;
- a través del propio manual de procedimiento.

La difusión de las consecuencias que se derivan de la valoración obtenida en cada convocatoria DOCENTIA-ULPGC se realizará a través de los informes públicos previstos en el apartado 10 de este manual:

- Informe global de resultados de la convocatoria.
- A través de las memorias académicas de la ULPGC: <https://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=secretariageneral&ver=memoria>.

10. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Al finalizar el proceso de valoración de la calidad de la docencia definido en cada convocatoria, se elaborarán los siguientes informes de resultados, cuya autoría, publicación y difusión se especifica a continuación, garantizando en todo momento la confidencialidad de los resultados individuales:

Informes confidenciales no públicos:

- **Informe confidencial de resultados individuales** (anexo 9). Aprobado por la Comisión de Valoración y disponible, de modo individual, a través de la aplicación informática que gestiona el programa DOCENTIA-ULPGC para el profesorado evaluado en la convocatoria pertinente, de acuerdo con el procedimiento descrito en el apartado 8.6 del presente manual. El Gabinete de Evaluación Institucional de la ULP GC dispondrá de una copia digitalizada de dicho informe.
- **Informe confidencial de retroalimentación** (anexo 10). El vicerrectorado con competencias en materias de calidad remitirá individualmente al profesorado evaluado con calificación C (con aspectos a mejorar) y D un informe elaborado por la Comisión de seguimiento en el que se tendrá en cuenta la valoración obtenida, el informe solicitado desde el Vicerrectorado sobre su actividad docente (anexo 16), el contexto docente, las observaciones y recomendaciones sobre los puntos débiles de la calidad de la actividad docente y el plan de mejora, que será de obligado cumplimiento.
- **Resultados individuales de las encuestas de satisfacción del alumnado con la actividad docente del profesorado por asignatura**. Los resultados de las encuestas son confidenciales y cada docente tiene acceso a los resultados obtenidos por ítem en cada asignatura evaluada a través de la intranet, utilizando la aplicación informática diseñada a tales efectos. Para ello, deberá abrir sesión en la intranet "MiULPGC" con su usuario y contraseña y entrar en el apartado "Mi evaluación".
- **Informes dirigidos a los vicerrectorados con competencias** para abordar las oportunidades de mejora detectadas a través de las justificaciones y de las reflexiones del PDI, así como del estudio de los planes de retroalimentación del profesorado con valoración C (con aspectos a mejorar) y D.
- **Informes de resultados relevantes dirigidos a los centros y a los departamentos afectados** con las oportunidades de mejora detectadas en el análisis de las justificaciones y de las reflexiones del PDI, así como en el estudio de los expedientes del profesorado.
- **Informe del análisis de las justificaciones aportadas solo por el profesorado adscrito a un centro y las aportadas también por dichos centros**. Las justificaciones de las respuestas de los diferentes indicadores del autoinforme del profesorado y de los informes de cada centro son analizadas por la Comisión de Seguimiento. Con ese análisis, el Vicerrectorado de Calidad elabora un informe que recoge las buenas prácticas, los puntos débiles y las posibles oportunidades de mejora detectadas a través de las justificaciones del profesorado vinculado a cada centro.

Informes públicos:

- **Informe global de resultados de la convocatoria.** Elaborado por el Gabinete de Evaluación Institucional, recogerá los datos de la participación y distribución del profesorado y los resultados globales de la evaluación por centro, titulación y departamento aprobados por la Comisión de Valoración. Además, se incluirán los resultados de satisfacción de cada una de las encuestas de satisfacción con el procedimiento DOCENTIA-ULPGC, (anexos 6, 7 y 8). En este informe se mencionarán los premios a la excelencia docente y a la trayectoria docente de excelencia, que también se harán públicos en el acto oficial de apertura del curso siguiente. Este informe agregado estará a disposición de toda la comunidad universitaria y de toda persona interesada a través de la página web del área de calidad de la ULPGC y su publicación se difundirá a través de correo electrónico a la comunidad universitaria.
- **Informe de seguimiento.** Elaborado por el Gabinete de Evaluación Institucional, recogerá el análisis de la transparencia y la objetividad del proceso entre otros aspectos del proceso de evaluación, los sistemas de recogida de información y la capacidad de discriminación del modelo de evaluación, así como el análisis de los resultados. Este informe agregado estará a disposición de toda la comunidad universitaria y de toda persona interesada a través de la página web del área de calidad de la ULPGC y su publicación se difundirá a través de correo electrónico a la comunidad universitaria.
- **Informe del análisis global de las justificaciones del profesorado y de los centros.** Las justificaciones de las respuestas de los diferentes indicadores del autoinforme del profesorado y de los informes de los centros son analizadas por la Comisión de Seguimiento. Partiendo de ese análisis, el Vicerrectorado de Calidad elabora un informe global que recoge las buenas prácticas, los puntos débiles y las posibles oportunidades de mejora que se pueden derivar de esas justificaciones de todo el profesorado que participa en la convocatoria.
- **Informe del análisis global de las reflexiones del profesorado.** Las reflexiones del profesorado constituyen una oportunidad para la mejora de la actividad docente, por lo que son analizadas por la Comisión de Valoración. El Vicerrectorado de Calidad utiliza dicho análisis para elaborar un informe global que recoge los puntos fuertes, así como los puntos débiles y las propuestas de mejora detectadas.
- **Difusión de los resultados de satisfacción de los estudiantes con la docencia.** Los resultados globales de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado se difunden a través de la web de transparencia agregados por centro, por titulación y por departamento (<http://transparencia.ulpgc.es/resultadosdocentesinvestigadores>). En esa misma web, el siguiente enlace conduce a la aplicación que muestra los resultados de satisfacción por centro, titulación y departamento (<https://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=gabineteevaluacioninstitucional&ver=acoalini>). A dicha

aplicación informática también se puede acceder a través de la web de calidad, abriendo el menú “Resultados de la Valoración Docente” (<http://www.calidad.ulpgc.es/index.php/m-revadoc>). Los resultados de satisfacción con los títulos también se difunden a través de la web de cada título oficial (<https://www.ulpgc.es/estudios>).

Difusión de los acuerdos adoptados y aprobados por las comisiones DOCENTIA-ULPGC:

- Comisión de Valoración: https://calidad.ulpgc.es/docentia_comision_val
- Comisión de Seguimiento: https://calidad.ulpgc.es/docentia_comision_seg

Memorias Académicas de la ULPGC: difusión de los resultados en las memorias en la web institucional: <https://www.ulpgc.es/secretariageneral/memorias-academicas>

Sesiones informativas:

- **Consejo de Gobierno de la ULPGC:** Se informará anualmente al Consejo de Gobierno de la universidad de las actuaciones derivadas de los resultados de la valoración de la calidad de la docencia en cada convocatoria. Las sesiones del Consejo de Gobierno se retransmiten a todos los miembros de la comunidad universitaria (docentes, estudiantes y personal administrativo) a través de la herramienta Open-ULPGC, que permite la asistencia a distancia o reproducir la grabación disponible en la intranet.
- **Sesiones informativas dirigidas a los responsables académicos:** las reuniones con la conferencia de decanos/as y directores/as de centros y con los/las directores/as de departamentos se realizan por convocatoria del vicerrectorado con competencias en coordinación institucional para tratar asuntos relacionados con distintas áreas temáticas.
- **Sesiones ordinarias de las comisiones DOCENTIA-ULPGC:** se incluye un punto en el orden del día dedicado a informar sobre todos los aspectos relevantes de las convocatorias DOCENTIA-ULPGC en todas las sesiones ordinarias de las Comisiones de Valoración (https://calidad.ulpgc.es/docentia_comision_val) y Seguimiento (https://calidad.ulpgc.es/docentia_comision_seg).
- En algunas **sesiones informativas dirigidas a diferentes grupos de interés** se difunden los resultados del procedimiento DOCENTIA-ULPGC: <https://calidad.ulpgc.es/index.php/m-fc>.

Documentos de ayuda: Se difunden folletos, vídeos, preguntas frecuentes para facilitar el acceso a la información sobre el manual DOCENTIA y los resultados: https://calidad.ulpgc.es/otros_docayuda.

Portal de noticias de la web institucional: <https://www.ulpgc.es/noticias>.

11. MECANISMOS DE MEJORA

Estudios de satisfacción

El objetivo de las siguientes encuestas es la mejora continua del procedimiento de valoración de la calidad de la docencia en la ULP GC (Programa DOCENTIA-ULPGC).

- Encuesta institucional de satisfacción del profesorado y centro/departamento con el procedimiento de valoración de la calidad docente (anexo 6).
- Encuesta institucional de satisfacción al estudiantado con el procedimiento de valoración de la calidad docente (anexo 7)
- Encuesta de satisfacción para las comisiones (anexo 8)
- Los usuarios que deseen participar en la mejora del procedimiento pueden hacerlo a través del Servicio de Organización y Régimen Interno de la ULP GC, que es la unidad administrativa responsable de tramitar las quejas, sugerencias y felicitaciones <https://www.ulpgc.es/sori/sistema-quejas-sugerencias-y-felicitaciones>.

Informes que recogen las oportunidades de mejora detectadas en las convocatorias:

- Docentes:
 - o Informe individual de resultados y reflexión sobre su docencia.
 - o Plan individual de mejora que debe desarrollar el profesorado cuya valoración haya resultado C (con aspectos a mejorar) o D (<https://calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/plan-general-de-mejora>).
 - o Informe confidencial de retroalimentación para el profesorado con valoración C (con aspectos a mejorar) y D.
 - o Informe del análisis global de las justificaciones detectando oportunidades de mejora
 - o Informe del análisis global de las reflexiones de los/las docentes detectando oportunidades de mejora https://calidad.ulpgc.es/docentia_pgmejora.

- Centros:
 - o Plan de mejora general que incluye acciones que deben desarrollar los centros y departamentos: <https://www.calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/plan-general-de-mejora>
 - o Informe de resultados relevantes con las acciones de mejora que deben desarrollar los centros y departamentos, que contienen la relación de asignaturas en las que se han detectado incidencias a través del análisis de las justificaciones, reflexiones y planes de retroalimentación de los docentes.
 - o Análisis de las justificaciones del profesorado adscrito a cada centro en las que se detectan oportunidades de mejora.
 - o Análisis global de las justificaciones y de las reflexiones de todo el profesorado de todos los centros que se presenta a la convocatoria: https://calidad.ulpgc.es/docentia_pgmejora
- Institucionales:
 - o Informes de oportunidades de mejora dirigidos a los vicerrectorados con competencias para abordarlas.

El vicerrectorado con competencias en calidad realizará el seguimiento de las acciones de mejora llevadas a cabo por los centros, departamentos, vicerrectorados y profesorado.

ANEXO 1- ACTIVIDAD DOCENTE QUE SE VALORA

Convocatoria:

Código de solicitud:

Datos personales del profesor o profesora que se presenta a la convocatoria

N.I.F.:

Apellidos y Nombre:

Categoría:

Departamento:

Expone:

que de conformidad con los criterios y el procedimiento establecidos en el "Programa DOCENTIA-ULPGC. Valoración de la Calidad de la Docencia en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria",

☐ Necesita tener evaluada la calidad de su labor docente

Solicita:

se valore la calidad de la docencia por mí desarrollada durante el periodo:

Curso inicial:

Curso final:

con el fin de contribuir a fijar un modelo de garantía de la calidad de la docencia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

En, a de de 20.....

.....
(firma)

Actividad Docente Universitaria desarrollada en el periodo que se solicita la evaluación

(Incluir toda la docencia de su dedicación docente excepto la de Estudios de Doctorado)

<i>Curso académico...../.....</i>						
<i>Código</i>	<i>Nombre</i>	<i>Nivel</i>	<i>Titulación</i>	<i>Curso</i>	<i>Horas</i>	<i>Acciones</i>
						Rechazar
						Rechazar
						Rechazar
						Rechazar
						Rechazar
						Añadir

<i>Categoría docente ocupada durante más tiempo en el citado curso</i>	<i>Dedicación (C=Completa, P=Parcial)</i>

<i>Cargo académico desempeñado durante al menos 6 meses en el citado curso</i>

Contexto Docente

Permite definir el conjunto de circunstancias dentro del ámbito docente que pueden influir en el desarrollo de la labor docente del profesorado. Este contexto docente se tendrá en cuenta siempre que usted no haya alcanzado el mínimo establecido para superar cada una de las dimensiones, o en caso de no conformidad con la valoración obtenida cuando usted lo solicite en el periodo de revisión. La valoración de este contexto docente pretende identificar situaciones que puedan afectar de manera negativa al desarrollo de la docencia.

Curso/s académico/s (especificarlo, por ejemplo: 2013/14 - 2014/2015 - 2015/2016):/..... -/..... -/.....

Número de asignaturas nuevas impartidas en el periodo evaluado:

Número de cursos diferentes en los que ha impartido docencia (en dos, en tres...):

Número de horas totales impartidas:

Nivel de los cursos en los que ha impartido docencia:

- ☐ Primero ☐ Segundo ☐ Tercero ☐ Cuarto ☐ Quinto ☐ Sexto
☐ Postgrado

Número de Titulaciones en las que ha impartido docencia:

Número de Centros o Campus en los que ha impartido docencia:

Número de estudiantes matriculados:

Diversidad que ha existido en el aula (discapacidad o problemas sociales):

Reducciones por cargos:

Categoría profesional (cuerpo docente y modalidad contractual):

Coordinación de asignaturas:

Otros:

ANEXO 2- AUTOINFORME DEL PROFESORADO

Convocatoria:

Código de solicitud:

Datos personales del profesor o profesora que participa en la convocatoria

N.I.F.:

Apellidos y Nombre:

Categoría:

Departamento:

Declaro:

que son ciertos los datos consignados en este autoinforme de valoración para el periodo

Curso inicial:

Curso final:

Durante el proceso de resolución de mi expediente de valoración, si la Comisión de Valoración así lo requiriera, me comprometo a aportar las pruebas necesarias para contrastar la veracidad de los datos aquí consignados. En caso contrario, quedarán sin efectos los datos no acreditados.

En....., a de de 20.....

.....
(firma)

ANEXO 2 – AUTOINFORME DEL PROFESORADO

Escala de valoración:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	Algo en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo

Autoinforme para todas las asignaturas de el/los curso/s académico/s que se valora/n

Preguntas	Respuestas
1. Ud. hace referencia a los objetivos y contenidos del proyecto docente en las asignaturas que Ud. Imparte. <u>Correspondencia con la escala de valores:</u> - <i>Nunca:</i> Totalmente en desacuerdo (1) - <i>Casi nunca:</i> Algo en desacuerdo (2) - <i>A veces:</i> De acuerdo (3) - <i>A menudo:</i> Muy de acuerdo (4) - <i>Siempre:</i> Totalmente de acuerdo (5)	1 2 3 4 5 Justificar
2. Ud. comparte docencia con otro profesorado en alguna de las asignaturas que Ud. imparte.	1 5 Justificar
3. Se realizan actividades de coordinación en las asignaturas que Ud. imparte. <u>Evidencias para cumplimentar la pregunta:</u> - Actas de coordinación de asignaturas <u>Correspondencia con la escala de valores:</u> - <i>No:</i> Totalmente en desacuerdo (1) - <i>Sí:</i> Totalmente de acuerdo (5)	1 5 Justificar
4. Ud. participa en las actividades de coordinación de asignaturas establecidas. <u>Evidencias para cumplimentar la pregunta:</u> - Actas de coordinación de asignaturas <u>Atendiendo al porcentaje de participación del/la profesor/a en la coordinación:</u> - $\leq 20\%$: Totalmente en desacuerdo (1) - $>20\%$ - 40%: Algo en desacuerdo (2) - $>40\%$ - 60%: De acuerdo (3) - $>60\%$ - 80%: Muy de acuerdo (4) - $>80\%$ - 100%: Totalmente de acuerdo (5)	1 2 3 4 5 Justificar
5. Ud. propone actividades para favorecer el aprendizaje (investigación, búsqueda de información complementaria, etc.). <u>Evidencias para cumplimentar la pregunta:</u> - Dossier de las asignaturas <u>Correspondencia con la escala de valores:</u> - <i>Nunca:</i> Totalmente en desacuerdo (1) - <i>Casi nunca:</i> Algo en desacuerdo (2) - <i>A veces:</i> De acuerdo (3) - <i>A menudo:</i> Muy de acuerdo (4) - <i>Siempre:</i> Totalmente de acuerdo (5)	1 2 3 4 5 Justificar

Autoinforme para todas las asignaturas de el/los curso/s académico/s que se valora/n

Preguntas	Respuestas						
6. El volumen de trabajo del estudiante en sus asignaturas se ajusta a lo previsto en el proyecto docente. <u>Evidencias para cumplimentar la pregunta:</u> - Dossier de las asignaturas <u>Atendiendo al volumen de trabajo del estudiante respecto a lo previsto en los proyectos docentes:</u> - Nada: Totalmente en desacuerdo (1) - Poco: Algo en desacuerdo (2) - Suficiente: De acuerdo (3) - Bastante: Muy de acuerdo (4) - Mucho: Totalmente de acuerdo (5)	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>Justificar</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	Justificar
1	2	3	4	5	Justificar		
7. Las distintas tareas realizadas se ajustan a lo previsto en los proyectos docentes de las asignaturas.. <u>Evidencias para cumplimentar la pregunta:</u> - Dossier de las asignaturas <u>Correspondencia con la escala de valores:</u> - Nunca: Totalmente en desacuerdo (1) - A veces: Algo en desacuerdo (2) - Regularmente: De acuerdo (3) - Bastante: Muy de acuerdo (4) - Siempre: Totalmente de acuerdo (5)	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>Justificar</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	Justificar
1	2	3	4	5	Justificar		
8. Ud. aporta documentación de apoyo a los contenidos (enlaces web, presentaciones en powerpoint, gráficos, diagramas, etc.). <u>Evidencias para cumplimentar la pregunta:</u> - Dossier de las asignaturas <u>Correspondencia con la escala de valores:</u> - Nunca: Totalmente en desacuerdo (1) - Poca: Algo en desacuerdo (2) - Suficiente: De acuerdo (3) - Bastante: Muy de acuerdo (4) - Mucha: Totalmente de acuerdo (5)	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>Justificar</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	Justificar
1	2	3	4	5	Justificar		
9. Ud. utiliza adecuadamente los recursos didácticos (pizarra, proyector, cañón, Internet, plataforma educativa...). <u>Evidencias para cumplimentar la pregunta:</u> - Dossier de las asignaturas <u>Correspondencia con la escala de valores:</u> - Nunca: Totalmente en desacuerdo (1) - Pocas veces: Algo en desacuerdo (2) - Algunas veces: De acuerdo (3) - Muchas veces: Muy de acuerdo (4) - Siempre: Totalmente de acuerdo (5)	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>Justificar</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	Justificar
1	2	3	4	5	Justificar		

Autoinforme para todas las asignaturas de el/los curso/s académico/s que se valora/n

Preguntas

Respuestas

Reflexión sobre la planificación de la docencia indicando puntos fuertes, puntos débiles y acciones de mejora

10. Se han realizado la mayoría de las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte.

Evidencias para cumplimentar la pregunta:

- Dossier de las asignaturas

Correspondencia con la escala de valores:

- **Ninguna:** Totalmente en desacuerdo (1)
- **Pocas:** Algo en desacuerdo (2)
- **Algunas:** De acuerdo (3)
- **Muchas:** Muy de acuerdo (4)
- **Todas:** Totalmente de acuerdo (5)

1 2 3 4 5 Justificar

11. Ud. resuelve con claridad las dudas y preguntas que formulan los/las estudiantes.

Correspondencia con la escala de valores:

- **Nunca:** Totalmente en desacuerdo (1)
- **Pocas veces:** Algo en desacuerdo (2)
- **Algunas veces:** De acuerdo (3)
- **Muchas veces:** Muy de acuerdo (4)
- **Siempre:** Totalmente de acuerdo (5)

1 2 3 4 5 Justificar

12. Las tutorías han ayudado al/la estudiante en la comprensión y el estudio de la asignatura.

Correspondencia con la escala de valores:

- **Nunca:** Totalmente en desacuerdo (1)
- **Pocas veces:** Algo en desacuerdo (2)
- **Algunas veces:** De acuerdo (3)
- **Muchas veces:** Muy de acuerdo (4)
- **Siempre:** Totalmente de acuerdo (5)

1 2 3 4 5 Justificar

13. Ud. comprueba durante el desarrollo de las clases el grado de comprensión sobre la materia.

Correspondencia con la escala de valores:

- **Nunca:** Totalmente en desacuerdo (1)
- **Casi nunca:** Algo en desacuerdo (2)
- **A veces:** De acuerdo (3)
- **A menudo:** Muy de acuerdo (4)
- **Siempre:** Totalmente de acuerdo (5)

1 2 3 4 5 Justificar

14. Ud. realiza el seguimiento y asesora sobre las actividades o trabajos.

Correspondencia con la escala de valores:

- **Nunca:** Totalmente en desacuerdo (1)
- **Casi nunca:** Algo en desacuerdo (2)
- **A veces:** De acuerdo (3)
- **A menudo:** Muy de acuerdo (4)
- **Siempre:** Totalmente de acuerdo (5)

1 2 3 4 5 Justificar

Autoinforme para todas las asignaturas de el/los curso/s académico/s que se valora/n

Preguntas	Respuestas
15. Se utilizan los criterios y sistemas de evaluación (corrección, puntuación y revisión) contemplados en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte. <u>Evidencias para cumplimentar la pregunta:</u> - Dossier de las asignaturas <u>Correspondencia con la escala de valores:</u> - Nunca: Totalmente en desacuerdo (1) - Casi nunca: Algo en desacuerdo (2) - A veces: De acuerdo (3) - A menudo: Muy de acuerdo (4) - Siempre: Totalmente de acuerdo (5)	1 2 3 4 5 Justificar
16. La evaluación (exámenes parciales, exposición de trabajos, prácticas de laboratorio, actividades de evaluación continua, ejercicios, trabajos de campo, proyectos, etc.) se ha ajustado a las pruebas y criterios establecidos en el proyecto docente. <u>Evidencias para cumplimentar la pregunta:</u> - Dossier de las asignaturas <u>Correspondencia con la escala de valores:</u> - Nunca: Totalmente en desacuerdo (1) - Casi nunca: Algo en desacuerdo (2) - A veces: De acuerdo (3) - A menudo: Muy de acuerdo (4) - Siempre: Totalmente de acuerdo (5)	1 2 3 4 5 Justificar
17. La evaluación se ajusta a los contenidos y competencias trabajados durante el curso. <u>Evidencias para cumplimentar la pregunta:</u> - Dossier de las asignaturas <u>Correspondencia con la escala de valores:</u> - Nunca: Totalmente en desacuerdo (1) - Casi nunca: Algo en desacuerdo (2) - A veces: De acuerdo (3) - A menudo: Muy de acuerdo (4) - Siempre: Totalmente de acuerdo (5)	1 2 3 4 5 Justificar
Reflexión sobre el desarrollo de la docencia indicando puntos fuertes, puntos débiles y acciones de mejora	

Autoinforme para todas las asignaturas de el/los curso/s académico/s que se valora/n

Preguntas	Respuestas
18. Ud. considera que se alcanzaron los objetivos programados de la asignatura. <u>Evidencias para cumplimentar la pregunta:</u> - Tasas académicas - Satisfacción de los estudiantes <u>Correspondencia con la escala de valores:</u> - Nunca: Totalmente en desacuerdo (1) - Casi nunca: Algo en desacuerdo (2) - A veces: De acuerdo (3) - A menudo: Muy de acuerdo (4) - Siempre: Totalmente de acuerdo (5)	1 2 3 4 5 Justificar
19. Ud. considera que el trabajo realizado por Ud. contribuyó a conseguir los objetivos de la asignatura. <u>Evidencias para cumplimentar la pregunta:</u> - Tasas académicas - Satisfacción de los estudiantes <u>Correspondencia con la escala de valores:</u> - Nunca: Totalmente en desacuerdo (1) - Casi nunca: Algo en desacuerdo (2) - A veces: De acuerdo (3) - A menudo: Muy de acuerdo (4) - Siempre: Totalmente de acuerdo (5)	1 2 3 4 5 Justificar
20. Ud. considera que la propuesta de temporalización que figuraba en el proyecto docente coincidió con el trabajo que se dedicó a la asignatura para alcanzar los objetivos. <u>Correspondencia con la escala de valores:</u> - Nunca: Totalmente en desacuerdo (1) - Casi nunca: Algo en desacuerdo (2) - A veces: De acuerdo (3) - A menudo: Muy de acuerdo (4) - Siempre: Totalmente de acuerdo (5)	1 2 3 4 5 Justificar
21. En los últimos cinco años, Ud. ha realizado actividades que mejoran su formación en relación con las asignaturas que imparte (cursos, estudios, congresos, etc.). Indique las actividades realizadas aportando la evidencia y la siguiente información: tipo de actividad, nombre de la actividad, entidad que la organiza, fechas, nº de horas, mejoras adoptadas... <u>Atendiendo al número de actividades de formación realizadas:</u> - 0 horas de actividades: Totalmente en desacuerdo (1) - hasta 4 horas de actividades (o el tiempo mínimo de los cursos del PFPDI): Algo en desacuerdo (2) - más de 4 horas y hasta 8 horas de actividades: De acuerdo (3) - más de 8 horas y hasta 16 horas de actividades: Muy de acuerdo (4) - más de 16 horas de actividades: Totalmente de acuerdo (5)	1 2 3 4 5 Justificar

Autoinforme para todas las asignaturas de el/los curso/s académico/s que se valora/n							
Preguntas	Respuestas						
22. En los últimos cinco años, Ud. ha introducido mejoras o innovaciones apropiadas a la materia que imparte para la mejora de la calidad docente. Indique las mejoras aportando la evidencia: <u>Atendiendo al número de actividades de innovación realizadas:</u> - 0 innovación: Totalmente en desacuerdo (1) - 1 innovación: Algo en desacuerdo (2) - 2 innovaciones: De acuerdo (3) - 3 innovaciones: Muy de acuerdo (4) - 4 innovaciones: Totalmente de acuerdo (5)	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 12.5%;">1</td> <td style="width: 12.5%;">2</td> <td style="width: 12.5%;">3</td> <td style="width: 12.5%;">4</td> <td style="width: 12.5%;">5</td> <td style="width: 37.5%;">Justificar</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	Justificar
1	2	3	4	5	Justificar		
<i>Reflexión sobre los resultados indicando puntos fuertes, puntos débiles y acciones de mejora</i>							

Instrucciones para completar este autoinforme

Al completar las páginas que siguen deberá tener en cuenta que:

- Se trata de una **valoración del conjunto de su docencia** en el periodo señalado, esto es, una valoración del total de asignaturas impartidas por usted en los tres cursos académicos objeto de valoración.
- Las actividades de **gestión** (salvo aquellas relacionadas directamente con la docencia), de **investigación** (por ejemplo, proyectos, publicaciones y congresos disciplinares) y de **transferencias de resultados a la sociedad** (contratos 83-Ley Orgánica de Universidades, patentes, etc.) **no** son objeto de evaluación en este autoinforme.

Recuerde que sus observaciones nos pueden ayudar a mejorar la herramienta de valoración.

Documentación complementaria

Es necesario adjuntar evidencias acreditativas en las preguntas 21 y 22

ANEXO 3 – INFORME DEL DEPARTAMENTO

Convocatoria:

Código de solicitud:

Datos personales del profesor o profesora que participa en la convocatoria

N.I.F.:

Apellidos y nombre:

Categoría:

Departamento:

Departamento y periodo sobre el que se emite el informe

Departamento que realiza el informe:

Curso inicial:

Curso final:

Valoración de tareas docentes del/la profesor/a:

De acuerdo con lo establecido en el documento "Programa DOCENTIA-ULPGC. Valoración de la Calidad de la Docencia en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria", entre las evidencias que se tomarán para valorar los diferentes indicadores que componen los criterios de valoración docente establecidos, está el informe de los departamentos al que el/la profesor/a está adscrito.

Información aportada

¿Ha habido alguna incidencia (queja, sugerencia o felicitación) con este/a profesor/a en el periodo que se está evaluando?:

Sí ☐ No ☐

En el caso de que se haya producido alguna incidencia (queja, sugerencia o felicitación) relacionada con este/a profesor/a, indíquela/s.

ANEXO 4 – INFORME DEL CENTRO

Convocatoria:

Código de solicitud:

Datos personales del profesor o profesora que participa en la convocatoria

N.I.F.:

Apellidos y nombre:

Categoría:

Departamento:

Centro y periodo sobre el que se emite el informe

Centro que realiza el informe:

Curso inicial:

Curso final:

Valoración de tareas docentes del/la profesor/a:

De acuerdo con lo establecido en el documento "Programa DOCENTIA-ULPGC. Valoración de la Calidad de la Docencia en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria", entre las evidencias que se tomarán para valorar los diferentes indicadores que componen los criterios de valoración docente establecidos, está el informe de los Centros en los que el/la profesor/a ha impartido docencia.

ANEXO 4 – INFORME DEL CENTRO

Escala de valoración:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	Algo en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo

Informe del Centro para todas las asignaturas de el/los curso/s académico/s que se valora/n	
Preguntas	Respuestas
1. El Centro ha convocado a este/a profesor/a a alguna reunión de coordinación del curso/nivel. Evidencias para cumplimentar la pregunta: - Acta de coordinación donde figure el listado de asistentes Correspondencia con la escala de valores: - No: Totalmente en desacuerdo (1) - Sí: Totalmente de acuerdo (5)	1 5 Justificar
2. El/la profesor/a asiste a las reuniones de coordinación de profesorado del curso/nivel a las que ha sido convocado/a por el Centro. Evidencias para cumplimentar la pregunta: - Acta de coordinación donde figure el listado de asistentes Atendiendo al porcentaje de asistencia del/la profesor/a, a las reuniones: - ≤20%: Totalmente en desacuerdo (1) - >20% - 40%: Algo en desacuerdo (2) - >40% - 60%: De acuerdo (3) - >60% - 80%: Muy de acuerdo (4) - >80% - 100%: Totalmente de acuerdo (5)	1 2 3 4 5 Justificar
3. El Centro ha convocado a este/a profesor/a a alguna reunión de coordinación vertical para la planificación de la titulación (CAD, TFT, prácticas externas, CAT, etc.). Evidencias para cumplimentar la pregunta: - Acta de coordinación donde figure el listado de asistentes Correspondencia con la escala de valores: - No: Totalmente en desacuerdo (1) - Sí: Totalmente de acuerdo (5)	1 5 Justificar

Informe del Centro para todas las asignaturas de el/los curso/s académico/s que se valora/n

Preguntas	Respuestas						
4. El/la profesor/a asiste a las reuniones de coordinación de la titulación a las que ha sido convocado/a por el Centro. <u>Evidencias para cumplimentar la pregunta:</u> - Acta de coordinación donde figure el listado de asistentes <u>Atendiendo al porcentaje de asistencia del/la profesor/a, a las reuniones:</u> - ≤20%: Totalmente en desacuerdo (1) - >20% - 40%: Algo en desacuerdo (2) - >40% - 60%: De acuerdo (3) - >60% - 80%: Muy de acuerdo (4) - >80% - 100%: Totalmente de acuerdo (5)	<table><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>Justificar</td></tr></table>	1	2	3	4	5	Justificar
1	2	3	4	5	Justificar		
5. El Centro considera que los resultados de aprendizaje previstos en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el/la profesor/a son apropiados y se corresponden con el diseño, los objetivos y la metodología de dichas asignaturas. <u>Evidencias para cumplimentar la pregunta:</u> - Actas de aprobación en comisión de coordinación de curso/nivel o Comisión de asesoramiento docente o Junta de Centro del contenido de los proyectos docentes <u>Atendiendo al total de proyectos docentes publicados, objetos de valoración:</u> - ≤20%: Totalmente en desacuerdo (1) - >20% - 40%: Algo en desacuerdo (2) - >40% - 60%: De acuerdo (3) - >60% - 80%: Muy de acuerdo (4) - >80% - 100%: Totalmente de acuerdo (5)	<table><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>Justificar</td></tr></table>	1	2	3	4	5	Justificar
1	2	3	4	5	Justificar		
6. El diseño de los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el/la profesor/a favorece el aprendizaje del alumnado. <u>Evidencias para cumplimentar la pregunta:</u> - Actas de aprobación en comisión de coordinación de curso/nivel o Comisión de asesoramiento docente o Junta de Centro del contenido de los proyectos docentes <u>Atendiendo al total de proyectos docentes publicados objetos de valoración:</u> - ≤20%: Totalmente en desacuerdo (1) - >20% - 40%: Algo en desacuerdo (2) - >40% - 60%: De acuerdo (3) - >60% - 80%: Muy de acuerdo (4) - >80% - 100%: Totalmente de acuerdo (5)	<table><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>Justificar</td></tr></table>	1	2	3	4	5	Justificar
1	2	3	4	5	Justificar		

Informe del Centro para todas las asignaturas de el/los curso/s académico/s que se valora/n

Preguntas	Respuestas
7. El Centro considera que las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el/la profesor/a son apropiadas y se corresponden con las exigencias de las asignaturas impartidas. <u>Evidencias para cumplimentar la pregunta:</u> - Actas de aprobación en comisión de coordinación de curso/nivel o Comisión de asesoramiento docente o Junta de Centro del contenido de los proyectos docentes <u>Atendiendo al total de proyectos docentes publicados objetos de valoración:</u> - ≤20%: Totalmente en desacuerdo (1) - >20% - 40%: Algo en desacuerdo (2) - >40% - 60%: De acuerdo (3) - >60% - 80%: Muy de acuerdo (4) - >80% - 100%: Totalmente de acuerdo (5)	1 2 3 4 5 Justificar
8. El Centro considera que las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes han sido programadas teniendo en cuenta el tiempo de dedicación del alumnado. <u>Evidencias para cumplimentar la pregunta:</u> - Actas de aprobación en comisión de coordinación de curso/nivel o Comisión de asesoramiento docente o Junta de Centro del contenido de los proyectos docentes <u>Atendiendo al total de proyectos docentes publicados objetos de valoración:</u> - ≤20%: Totalmente en desacuerdo (1) - >20% - 40%: Algo en desacuerdo (2) - >40% - 60%: De acuerdo (3) - >60% - 80%: Muy de acuerdo (4) - >80% - 100%: Totalmente de acuerdo (5)	1 2 3 4 5 Justificar
9. Están claramente contemplados los criterios y sistemas de evaluación en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el/la profesor/a. <u>Evidencias para cumplimentar la pregunta:</u> - Actas de aprobación en comisión de coordinación de curso/nivel o Comisión de asesoramiento docente o Junta de Centro del contenido de los proyectos docentes <u>Atendiendo al total de proyectos docentes publicados objetos de valoración:</u> - ≤20%: Totalmente en desacuerdo (1) - >20% - 40%: Algo en desacuerdo (2) - >40% - 60%: De acuerdo (3) - >60% - 80%: Muy de acuerdo (4) - >80% - 100%: Totalmente de acuerdo (5)	1 2 3 4 5 Justificar

Informe del Centro para todas las asignaturas de el/los curso/s académico/s que se valora/n	
Preguntas	Respuestas
10. Los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el/la profesor/a contemplan los materiales y recursos adecuados para la docencia. <u>Evidencias para cumplimentar la pregunta:</u> - Actas de aprobación en comisión de coordinación de curso/nivel o Comisión de asesoramiento docente o Junta de Centro del contenido de los proyectos docentes <u>Atendiendo al total de proyectos docentes publicados objetos de valoración:</u> - ≤20%: Totalmente en desacuerdo (1) - >20% - 40%: Algo en desacuerdo (2) - >40% - 60%: De acuerdo (3) - >60% - 80%: Muy de acuerdo (4) - >80% - 100%: Totalmente de acuerdo (5)	1 2 3 4 5 Justificar
11. Los materiales de estudio (libros, textos, material en la Web de la asignatura y otros) elaborados y recomendados por el/la profesor/a son útiles para desarrollar las tareas individuales o de grupo. <u>Evidencias para cumplimentar la pregunta:</u> - Actas de aprobación en comisión de coordinación de curso/nivel o Comisión de asesoramiento docente o Junta de Centro del contenido de los proyectos docentes <u>Atendiendo al total de proyectos docentes publicados objetos de valoración:</u> - ≤20%: Totalmente en desacuerdo (1) - >20% - 40%: Algo en desacuerdo (2) - >40% - 60%: De acuerdo (3) - >60% - 80%: Muy de acuerdo (4) - >80% - 100%: Totalmente de acuerdo (5)	1 2 3 4 5 Justificar
12. Se utilizan los criterios y sistemas de evaluación (corrección, puntuación y revisión) contemplados en los proyectos docentes de las asignaturas el el/la profesor/a imparte. <u>Evidencias para cumplimentar la pregunta:</u> - Actas de la Comisión de coordinación de nivel/curso - Incidencias académicas registradas según el procedimiento del Sistema de Garantía de Calidad del Centro <u>Atendiendo al porcentaje de estudiantes involucrados en las incidencias:</u> - >80% - 100%: Totalmente en desacuerdo (1) - >60% - 80%: Algo en desacuerdo (2) - >40% - 60%: De acuerdo (3) - >20% - 40%: Muy de acuerdo (4) - ≤20%: Totalmente de acuerdo (5)	1 2 3 4 5 Justificar

ANEXO 5 – ENCUESTA AL ESTUDIANTADO

ENCUESTA INSTITUCIONAL DE SATISFACCIÓN DEL ESTUDIANTADO CON LA TAREA DOCENTE

Estimado/a estudiante, la encuesta que tiene en sus manos es una de las herramientas con las que se lleva a cabo el proceso de evaluación de las actividades docentes del profesorado y de las titulaciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Su opinión es muy importante, por lo que le rogamos que dedique unos minutos a cumplimentarla. Atendiendo a la Ley Orgánica 13/2018 de 5 de diciembre de protección de datos de carácter personal, este cuestionario es confidencial, por lo que en ningún caso los resultados serán mostrados de forma individual. Este es un cuestionario de satisfacción, por lo que cualquier sugerencia, recomendación, queja o felicitación que quiera hacer con respecto al desarrollo de la docencia del profesorado que está evaluando deberá hacerse a través del Sistema de Garantía de Calidad de su Centro o del Procedimiento Institucional para la Gestión de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones.

Basándose en su experiencia como estudiante, piense en las clases de esta asignatura e indíquenos hasta qué punto considera que la docencia impartida por su profesor/a tiene la característica descrita en el enunciado. Marcar el número **1** significa que usted está **totalmente en desacuerdo** con la afirmación, mientras que marcar el número **5** significa que está **totalmente de acuerdo** con ella. No hay respuestas correctas o incorrectas. Basta con que indique el número que mejor refleje su percepción sobre las clases de la asignatura en evaluación.

Datos de la asignatura	
Centro	
Titulación	
Curso	
Asignatura	
Grupo	
Profesor/a	

Datos del/de la estudiante	
Sexo	☐ Hombre ☐ Mujer
Edad	
Grado de asistencia a las clases de esta asignatura	☐ <40% ☐ 40-60% ☐ >60-80% ☐ >80%
Curso más alto en el que está matriculado	☐ 1º ☐ 2º ☐ 3º ☐ 4º ☐ 5º ☐ 6º
Curso más bajo en el que está matriculado	☐ 1º ☐ 2º ☐ 3º ☐ 4º ☐ 5º ☐ 6º
Nº de veces que se ha matriculado en esta asignatura	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ >3
Nº de veces que se ha examinado en esta asignatura	☐ 0 ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ >3
Mi interés por esta asignatura es	☐ Muy bajo ☐ Bajo ☐ Medio ☐ Elevado
Nivel de conocimientos previos para cursar esta asignatura	☐ Ninguno ☐ Algo ☐ Bastante ☐ Mucho

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	Algo en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo

PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

Planificación de la docencia					
1. ¿Ha asistido usted al primer día de clase?	☐ Sí ☐ No				
2. El/la profesor/a hace referencia a los objetivos y contenidos del proyecto docente.	1	2	3	4	5
3. Los materiales de estudio elaborados y recomendados por el/la profesor/a son útiles para desarrollar las tareas individuales o de grupo.	1	2	3	4	5
4. Ud. como estudiante tiene fácil acceso a las instalaciones, servicios, recursos materiales, equipamientos tecnológicos y fondos bibliográficos de la Universidad acordes con las exigencias del Plan de Estudios de la titulación.	1	2	3	4	5

Organización de la docencia					
5. El volumen de trabajo que implica esta asignatura se ajusta a lo previsto en el proyecto docente.	1	2	3	4	5
6. Las clases se ajustan a lo previsto en el proyecto docente de la asignatura.	1	2	3	4	5
7. El/la profesor/a aporta documentación de apoyo (esquemas, gráficos, diagramas, enlaces web, libros, artículos, etc.) a los contenidos.	1	2	3	4	5

DESARROLLO DE LA DOCENCIA

Desarrollo de la docencia					
8. El/la profesor/a cumple con el horario de clases establecido para la asignatura.	1	2	3	4	5
9. Las distintas tareas que se realizan facilitan el logro de competencias.	1	2	3	4	5
10. El/la profesor/a utiliza adecuadamente los recursos didácticos (pizarra, proyector, cañón, Internet, campus virtual, etc...).	1	2	3	4	5
11. El/la profesor/a propone actividades para favorecer el aprendizaje.	1	2	3	4	5
12. El/la profesor/a resuelve con claridad las dudas y preguntas que formulan los/las estudiantes.	1	2	3	4	5
13. Se realizan la mayoría de las actividades de aprendizaje previstas en el proyecto docente.	1	2	3	4	5

Desarrollo de la acción tutorial					
14. ¿Ha asistido a tutorías con este/a profesor/a durante el presente curso académico?	☐ Sí (responda pregunta 15) ☐ No (salte a pregunta 18)				
15. El/la profesor/a cumple con el horario de tutorías establecido.	1	2	3	4	5
16. Está satisfecho/a con la atención recibida de este/a profesor/a en el horario de tutorías.	1	2	3	4	5
17. Las tutorías le ayudan a la comprensión y el estudio de la asignatura.	1	2	3	4	5

Actitud del profesorado						
18. El/la profesor/a da la posibilidad de realizar consultas y muestra disposición en ayudar a los/las estudiantes en el estudio de la asignatura.		1	2	3	4	5
19. El/la profesor/a comprueba durante el desarrollo de las clases el grado de comprensión sobre la asignatura.		1	2	3	4	5
20. El/la profesor/a realiza el seguimiento y asesora sobre las actividades o trabajos.		1	2	3	4	5

RESULTADOS

Proceso de evaluación											
21. El/la profesor/a informa sobre los sistemas y criterios de evaluación recogidos en el proyecto docente de la asignatura.	<table><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
22. La evaluación (exámenes parciales, exposición de trabajos, prácticas de laboratorio, actividades de evaluación continua, ejercicios, trabajos de campo, proyectos, etc.) se está ajustando a las pruebas y criterios establecidos en el proyecto docente (en caso de no haber realizado ninguna prueba de evaluación, no debe contestar a esta pregunta).	<table><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
23. El/la profesor/a utiliza diferentes herramientas para evaluar el aprendizaje de los/las estudiantes.	<table><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
24. La evaluación se está ajustando a los contenidos y competencias trabajados durante el curso.	<table><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							

Objetivos formativos						
25. Considera que se están alcanzando los objetivos programados de la asignatura.		1	2	3	4	5
26. Considera que el trabajo realizado por el/la profesor/a está contribuyendo a alcanzar los objetivos de la asignatura.		1	2	3	4	5
27. La formación recibida con anterioridad ayuda a alcanzar los objetivos de la asignatura.		1	2	3	4	5
28. Considera que la propuesta de temporalización que figura en el proyecto docente se corresponde con el trabajo realizado para alcanzar los objetivos de la asignatura.		1	2	3	4	5

Valoración global						
29. En general, está satisfecho/a con la labor docente de este profesor/a.		1	2	3	4	5

ANEXO 6 – ENCUESTA DE SATISFACCIÓN AL PROFESORADO Y AL CENTRO/DEPARTAMENTO

ENCUESTA INSTITUCIONAL DE SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO Y CENTRO/DEPARTAMENTO CON EL PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DE LA CALIDAD DOCENTE

Atendiendo a la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos de carácter personal, este cuestionario es confidencial, por lo que en ningún caso los resultados serán mostrados de forma individual.

El objetivo de este cuestionario es la mejora continua del procedimiento de valoración de la calidad de la docencia en la ULPGC (Programa DOCENTIA-ULPGC).

☐ **Profesor/a/Categoría:** _____

☐ **Centro/Departamento:** _____

Indique el grado de satisfacción según la siguiente escala:

1	2	3	4	5
Totalmente insatisfecho	Algo insatisfecho	Satisfecho	Muy satisfecho	Totalmente satisfecho

PROCESO DE VALORACIÓN					
1. La información/difusión recibida durante el proceso de valoración.	1	2	3	4	5
2. Los diferentes plazos establecidos en el proceso.	1	2	3	4	5
3. La aplicación informática de apoyo al Programa DOCENTIA-ULPGC, en general.	1	2	3	4	5
4. El tiempo invertido en completar el/los informe/s.	1	2	3	4	5
5. La documentación publicada en la web del área de calidad de la ULPGC sobre el Programa DOCENTIA-ULPGC (manuales de ayuda, guías, vídeos, etc.).	1	2	3	4	5
6. El Programa DOCENTIA-ULPGC como elemento de reflexión sobre la calidad docente.	1	2	3	4	5
SATISFACCIÓN GENERAL					
7. El desarrollo, en general, del Programa DOCENTIA-ULPGC.	1	2	3	4	5
¿Podría hacer una valoración del Programa DOCENTIA-ULPGC, incorporando sugerencias de mejora?					

MUCHAS GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN

ANEXO 7 – ENCUESTA DE SATISFACCIÓN AL ESTUDIANTE

ENCUESTA INSTITUCIONAL DE SATISFACCIÓN AL ESTUDIANTE CON EL PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DE LA CALIDAD DOCENTE

Atendiendo a la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos de carácter personal, este cuestionario es confidencial, por lo que en ningún caso los resultados serán mostrados de forma individual.

El objetivo de este cuestionario es la mejora continua del procedimiento de valoración de la calidad de la docencia en la ULPGC.

Curso académico: /

Indique el grado de satisfacción según la siguiente escala:

1	2	3	4	5
Totalmente insatisfecho	Algo insatisfecho	Satisfecho	Muy satisfecho	Totalmente satisfecho

1. Información recibida respecto al procedimiento de valoración de la calidad docente (carteles, web institucional, MiULPGC, portal de transparencia, web del área de calidad, etc.).	1	2	3	4	5
2. Estructura del cuestionario utilizado para valorar la calidad docente.	1	2	3	4	5
3. Proceso de encuestación para valorar la calidad docente (encuestas en papel, cumplimentadas en el aula, etc.).	1	2	3	4	5
4. Satisfacción global con el procedimiento de valoración de la calidad docente.	1	2	3	4	5

MUCHAS GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN

ANEXO 8 – ENCUESTA DE SATISFACCIÓN PARA LAS COMISIONES

Atendiendo a la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos de carácter personal, este cuestionario es confidencial, por lo que en ningún caso los resultados serán mostrados de forma individual.

El objetivo de este cuestionario es la mejora continua del procedimiento de valoración de la calidad de la docencia en la ULPGC (Programa DOCENTIA-ULPGC). Para ello, se necesita conocer el grado de satisfacción de los integrantes de las Comisiones que participan en dicho procedimiento.

Convocatoria: /

Por favor, seleccione la Comisión a la que pertenece:

- ☐ **Comisión de Valoración**
- ☐ **Comisión de Seguimiento**

Indique el grado de satisfacción según la siguiente escala:

1	2	3	4	5
Totalmente insatisfecho	Algo insatisfecho	Satisfecho	Muy satisfecho	Totalmente satisfecho

1. Documentación aportada por la Universidad para la toma de decisiones.	1	2	3	4	5
2. Tiempo invertido en revisar los informes.	1	2	3	4	5
3. Tiempo de respuesta a las consultas realizadas.	1	2	3	4	5
4. Comunicación de las convocatorias.	1	2	3	4	5
5. Formación recibida respecto al Programa DOCENTIA-ULPGC.	1	2	3	4	5
6. Satisfacción global con el Programa DOCENTIA-ULPGC.	1	2	3	4	5

MUCHAS GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN

ANEXO 9 – INFORME CONFIDENCIAL DE RESULTADOS

RESOLUCIÓN DE LA VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LA DOCENCIA

Convocatoria:

Código de solicitud:

Datos personales del profesor o profesora sobre el que se emite el informe

N.I.F.:

Apellidos y nombre:

Categoría:

Departamento:

Periodo sobre el que se emite el informe

Curso inicial:

Curso final:

La Comisión de Valoración de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de conformidad con los criterios establecidos en el “Programa DOCENTIA-ULPGC. Valoración de la Calidad de la Docencia en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria”, y tras analizar las correspondientes evidencias, ha resuelto emitir una valoración de su actividad docente de acuerdo con los resultados que se detallan en la página siguiente.

DIMENSIONES	VALORACIÓN	SUBDIMENSIONES	VALORACIÓN	ELEMENTOS	VALORACIÓN
1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA	(min. 1 punto, máx. 5puntos)	1.1. Organización y coordinación docentes	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)	1.1.1. Modalidades de organización	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)
				1.1.2. Coordinación con otras actuaciones docentes	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)
		1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)	1.2.1. Resultados de aprendizaje previstos	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)
				1.2.2. Actividades de aprendizaje previstas	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)
				1.2.3. Criterios y métodos de evaluación	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)
				1.2.4. Materiales y recursos para la docencia	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)
2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)	2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)	2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)
				2.1.2. Procedimientos de evaluación aplicados	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)
3. RESULTADOS	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)	3.1. Resultados en términos de objetivos formativos	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)	1.1.1. Objetivos formativos	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)
		3.2. Revisión y mejora de la actividad docente	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)	3.2.1. Revisión, formación e innovación	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)

Según las condiciones establecidas en dicho programa, dispone usted de un mes para solicitar la revisión de su valoración o hacer llegar los comentarios que estime oportunos ante esta Comisión, que puede dirigir al vicerrectorado con competencias en materias de calidad.

Transcurrido dicho plazo y revisada, en su caso, su propuesta o comentario, la Comisión de Valoración emitirá en el plazo máximo de tres meses una nueva resolución de valoración de su actividad docente de acuerdo con los elementos mencionados, que le será enviada a través del vicerrectorado con competencias en calidad.

De acuerdo con lo establecido en el documento “Programa DOCENTIA-ULPGC. Valoración de la Calidad de la Docencia en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria”, el resultado de la valoración vendrá determinado por lo descrito en los apartados 5.5.1, 5.5.2, 5.5.3 y 5.5.4.

RESULTADO DE LA VALORACIÓN:

Observaciones (si proceden):

En, a dede e 20.....

EL/LA VICERRECTOR/A CON COMPETENCIAS EN MATERIAS DE CALIDAD:

(firma del/la vicerrector/a con competencias en materias de calidad)

VICERRECTORADO CON COMPETENCIAS EN MATERIAS DE CALIDAD

ANEXO 10 – INFORME CONFIDENCIAL DE RETROALIMENTACIÓN

Convocatoria:

Código de solicitud:

Datos personales del profesor o profesora sobre el que se emite el informe

N.I.F.:

Apellidos y nombre:

Categoría:

Departamento:

Valoración obtenida

Resultado de la valoración:

Motivación del/de la profesora:

Contexto docente de la/s asignatura/s:

Elementos no superados:

Subdimensiones no superadas:

Dimensiones no superadas:

Plan de mejora motivado:

En, a de de e 20.....

EL/LA VICERRECTOR/A CON COMPETENCIAS EN MATERIAS DE CALIDAD:

(firma del/la vicerrector/a con competencias en materias de calidad)

VICERRECTORADO CON COMPETENCIAS EN MATERIAS DE CALIDAD

ANEXO 11 – SOLICITUD DE REVISIÓN

Convocatoria:

Código de solicitud:

Datos personales del profesor o profesora que solicita la revisión

N.I.F.:

Apellidos y nombre:

Categoría:

Departamento:

Expone:.....
.....
.....
.....

Solicita:.....
.....
.....
.....

En, a de de 20.....

.....
(firma)

ANEXO 12 – RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE REVISIÓN

Convocatoria:

Código de solicitud:

Datos personales del profesor o profesora que solicita la revisión

N.I.F.:

Apellidos y nombre:

Departamento:

Resultado de la valoración:

Expone:.....
.....
.....
.....

Solicita:.....
.....
.....
.....

Resolución de la Comisión de Valoración DOCENTIA-ULPGC:

.....
.....
.....

En, a de de 20.....

.....
(firma)

ANEXO 13 – INFORME DEL PLAN DE MEJORAS REALIZADO POR EL PROFESORADO

Datos personales del profesor o profesora

N.I.F.:

Apellidos y nombre:

Categoría:

Departamento:

De acuerdo con el Plan de Mejora recibido en la convocatoria -----/-----, se han realizado los siguientes cursos de formación (si procede):

.....
.....
.....

y las siguientes acciones de mejora (si procede):

.....
.....
.....

Por lo que solicita que sea admitido nuevamente en la convocatoria ----/---- DOCENTIA-ULPGC:

.....
.....
.....

En, a de de 20.....

.....
(firma)

VICERRECTORADO CON COMPETENCIAS EN MATERIAS DE CALIDAD

ANEXO 14 – INFORME DEL PLAN DE MEJORAS DE LOS RESPONSABLES ACADÉMICOS Y VICERRECTORADOS

Datos personales del responsable o de la responsable

N.I.F.:

Apellidos y nombre:

Categoría:

Departamento/Centro/Vicerrectorado:

De acuerdo con el Plan de Mejora recibido en la convocatoria -----/-----, se han realizado las siguientes acciones (si procede):

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

En, a de de 20.....

.....
(firma)

VICERRECTORADO CON COMPETENCIAS EN MATERIAS DE CALIDAD

ANEXO 15 – MODELO DE RECURSO DE ALZADA AL RECTOR O RECTORA

Nombre y apellidos del interesado o interesada, mayor de edad, profesor/a del departamento de de la ULPGC, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ y D.N.I.

EXPONE:

Que, mediante el presente escrito, interpongo recurso de alzada, previo a la vía contencioso-administrativa, contra la resolución de la comisión de valoración DOCENTIA-ULPGC de fecha, que baso en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.

SEGUNDO.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. Según reglamento de la ULPGC.

SEGUNDO.

En su virtud,

RUEGO que, teniendo por presentado este escrito, lo admita a trámite y dé por interpuesto recurso de alzada contra la resolución de la comisión de valoración DOCENTIA-ULPGC de fecha, y solicitando

En, a de de 20.....

.....
(firma)

ANEXO 16 – MODELO INFORME DE REFLEXIÓN DEL PROFESOR O PROFESORA

Informe para recoger la reflexión del profesorado D y solo los C que no alcanzaron en alguno de los elementos del informe de las encuestas del alumnado una puntuación igual o superior a 3.

Datos personales del profesor o profesora

N.I.F.:

Apellidos y nombre:

Departamento:

A continuación, se indica/n el/los elemento/s con valoración inferior a 3 puntos en las encuestas de satisfacción del estudiantado con la calidad docente, para que el/la profesor/a pueda reflexionar sobre la baja puntuación obtenida:

ELEMENTO X
CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DEL ESTUDIANADO CON LA CALIDAD DOCENTE
PREGUNTA/S DEL CUESTIONARIO DEL ESTUDIANADO
REFLEXIÓN PERSONAL DEL PROFESOR O PROFESORA

OBSERVACIONES

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente documento en Las Palmas de Gran Canaria, a de de 20.....

Firmado: